

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

FECHA Y HORA:	22 DE MAYO DE 2026	07:18 AM
TEMA PRINCIPAL:	SECRETARÍA GENERAL	
SESIÓN ORDINARIA No:	34	
INVITADOS:	SECRETARIA GENERAL MARINA HINCAPIE AVILA	
PROXIMA SESION:	23 DE MAYO DE 2026	07:00 AM

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Muy buenos días para todos los presentes. Buenos días para mis compañeros concejales, el equipo del concejo, a quienes nos acompañan de la alcaldía. Secretaria, muy buenos días y bienvenidos.

Siendo el viernes 22 de mayo, 7:18 de la mañana, damos inicio a la sesión ordinaria número 34.

Secretaria, por favor, llamemos a lista y verifique el quórum

SECRETARIA DANIELA:

Buenas noches para todos y para todas, comenzamos con el llamado a lista con:

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	Presente
Baena Ramírez Juan Camilo	
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente
Hurtado Betancur Jonathan	Presente
Jiménez Granado John Fredy	Presente
Querubín Loaiza Sebastián	Presente

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Quiroz Colorado Astrid Janneth	Presente
Restrepo Henao Jennifer	Presente
Rodríguez Molina José David	
Sepúlveda Arredondo Juliana	
Velázquez Ortiz John Jairo	Presente
Vergara Ochoa Luis Aníbal	
Yepes Torres Luis Hernando	Presente

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Por favor, le damos lectura al orden del día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que el concejal Luis Aníbal se encuentra en el recinto municipal

República de Colombia,

Departamento de Antioquia, municipio de Caldas.

Honorable Concejo Municipal,

Fecha 22 de mayo de 2026, sesión ordinaria no.34

ORDEN DEL DÍA:

Les presento el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



-
4. Informe de la Secretaría General a cargo de Marina Hincapié Ávila, Secretaria de Despacho.
 5. Comunicaciones.
 6. Propositiones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Los concejales que estén a favor con el orden del día, por favor, levantar la mano.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 12 concejales de 12 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, antes de continuar con el orden del día, eh informarles que la concejala Juliana está en el recinto y felicitar a la concejala Ángela Espinosa en el día de su cumpleaños.

secretaria, continuemos con el orden del día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Tercero: Himno a Caldas.

Cuarto: Informe de la Secretaría General a cargo de Marina Hincapié Ávila, Secretaria de Despacho.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Secretaria, nuevamente, muy buenos días. tiene el uso la palabra para el informe.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Presidente, le informo que el concejal Juan Camilo Baena acaba de arribar al recinto municipal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA MARINA HINCAPIE:

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Bueno, muy buenos días para todos los honorables concejales, para la mesa directiva, para mis compañeros de trabajo que están allí en las barras, para todas las personas que siguen la transmisión y un saludo muy especial para la razón, por la que yo hoy me encuentro aquí sentada y por la que me levanto todos los días de mi vida.

Juanita y Alejandro, que se ve que me están viendo, un saludo muy especial, los amo con todo mi corazón. Bueno, antes de comenzar, ustedes, honorables concejales, me conocen ya hace 28, casi 29 meses desde que estamos acá en la administración.

Entonces, me voy a ahorrar la presentación. Sin embargo, es importante recalcar que el pasado primero de noviembre ya cumplí 17 años de trabajar en el sector público de manera ininterrumpida.

17 años en los que he tenido la fortuna de trabajar entre despachos judiciales, entre el Tribunal Administrativo de Antioquia, entidades territoriales, y eso me ha permitido adquirir experiencia profesional entre la defensa judicial y la contratación estatal.

Eso ha hecho que yo hoy lidere una dependencia que confluye esas dos situaciones y que amo profundamente y trabajo con toda la dedicación del mundo.

Bueno, entrando en materia, ¿qué es la Secretaría General? La Secretaría General, como todos sabemos, es la oficina jurídica, nombre que incluso dentro del proceso de estudio técnico, de reestructuración, he sido enfática en que deben regresarle su nombre original, la oficina jurídica.

Sin embargo, hoy actuamos como Secretaría General y nos encontramos dentro del plan de desarrollo en gobierno territorial.

Somos una entidad misional, no manejamos programas sociales.

Bueno, acá tengo como un pequeño esbozo de las funciones de la secretaría. Sin embargo, me permito contar más o menos cómo está distribuida y cómo laboramos en ella. Nosotros tenemos un proceso que fue dado a través de la aprobación del plan de desarrollo, que es la implementación y la construcción del observatorio de políticas públicas.

Allí tenemos un equipo donde ya ahorita paso a explicar en qué van.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

Tenemos un equipo que asume la defensa judicial del municipio, tenemos un equipo que asume la contratación del municipio y un cuarto grupo que realiza todos los roles de lo que yo denomino gestión operativa. Es toda la parte administrativa de la secretaría.

Procedo entonces a hablarles por cada frente de trabajo. Yo realmente, si leyeron el informe, traté de ser un poquito sucinta y trataré de ser muy ejecutiva porque yo cuando hablo de lo que hago me emociono mucho. Entonces, trataré de ser lo más resumida posible. Vamos a empezar a hablar del observatorio de políticas públicas. El Observatorio de Políticas Públicas es un proyecto que, si bien según el plan de desarrollo lidera la Secretaría de Planeación, la Secretaría General es corresponsable en ella.

Ya llevamos 18 meses alrededor de este proyecto, pero antes de hablarles del avance del observatorio como tal, yo quisiera contarles cómo ha sido la experiencia en la construcción y recolección de información frente a las políticas públicas.

Este proyecto empieza con la aprobación del plan de desarrollo, donde se conforma un equipo de políticas públicas liderado desde la Secretaría General y con corresponsables en cada una de las dependencias. Y la primera tarea que asumimos fue recolectar la información acerca de las políticas públicas que hoy tiene el municipio.

Esta tarea no fue fácil, toda vez que en el empalme eso no quedó y a través del tiempo fue muy difícil encontrar qué políticas públicas había en el municipio, porque había unas que se habían adoptado por acuerdo municipal, otras por decreto, incluso otras hasta por resolución. Entonces, la primera tarea, que fue recopilar toda esta información, fue tediosa, pero fue lograda. Hoy el municipio de Caldas cuenta con 14 políticas públicas.

Paso a enunciarlas, más o menos en qué están cada una. Contamos con una política pública de juventud, la cual se encuentra en actualización. Contamos con una política pública de adulto mayor.

Política de lectura, escritura y oralidad. Política de seguridad alimentaria, política pública de libertad religiosa, política de mujer y equidad de género, política pública de infancia, adolescencia y familia. Contamos con una política pública que es bien conocida por ustedes, que es el PEST. Contamos con la política pública de discapacidad, política pública de red metropolitana de salud, atención primaria en salud, política pública de promoción de convivencia y prevención de violencia, política pública de desarrollo rural, que también se encuentra en actualización, salud mental también se encuentra en actualización y educación ambiental también se encuentra en actualización.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



De conformidad con el plan de desarrollo, tenemos en formulación tres políticas públicas: diversidad, habitante de calle y gestión del riesgo.

A la fecha hay un borrador de plan de acción de la política pública de primera infancia y adolescencia y de la equidad de género, y se encuentra en proceso de verificación la de libertad religiosa.

Bueno, finalmente, a petición del Instituto de Deportes del Municipio, se encuentra en estudio la propuesta de creación de la política pública de actividad física, recreación y deporte.

Esa se encuentra en proceso de verificación con el instituto y las dependencias que son correlacionadas para establecer la viabilidad de su implementación.

Bueno, eso en cuanto a las políticas públicas que hoy tenemos vigentes. El equipo se reúne mensualmente. Si bien el profesional universitario politólogo que lidera este proceso está adscrito a la Secretaría General, él constantemente está asistiendo a trabajar a otras dependencias porque es un trabajo muy articulado con todas las dependencias.

Ahora, lo que tiene que ver con el observatorio de políticas públicas. El observatorio de políticas públicas, como todos sabemos, es un instrumento, es un instrumento de seguimiento, es un instrumento, en primer lugar, de implementación.

El observatorio, en principio, como se los manifesté en el informe de gestión de agosto, se tenía pensado hacerlo a través de decreto municipal. Sin embargo, tenemos una meta y es que sea un instrumento que perdure en el tiempo. No quisiéramos que terminara esta administración, la siguiente, y todos esos esfuerzos que se han hecho desde la dependencia por la consolidación de la información, la actualización de las políticas públicas, se nos pierda.

Entonces, esa es la razón por la que siempre hemos sido vehementes en que queremos elevarlo a proyecto de acuerdo.

Hoy el proyecto de acuerdo ya se encuentra finalizando su elaboración.

Esperamos que, si no encontramos más correcciones o más actualizaciones, lo pudiéramos traer en el mes de agosto.

Bueno, ese proyecto de la implementación del observatorio de políticas públicas se encuentra en la fase tres, que es la implementación.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34 DE 22 DE MAYO DE 2026

El avance en este momento del proyecto, según nuestro plan de desarrollo, es el 55%.

Nosotros esperamos tener, con la venia de ustedes, aprobado ese proyecto en agosto y de esa manera, de aquí a finalizar la vigencia, poder concentrarnos en la implementación y en el software que nos ayudaría a instalar el proyecto para que empiece su funcionamiento en el año 2027 y podérselo dejar a la siguiente administración.

Eso en cuanto al observatorio de políticas públicas.

Bueno, nuestro segundo frente de trabajo es la defensa judicial del municipio.

Bueno, actualmente la defensa judicial del municipio cuenta con 122 procesos activos. Ellos están distribuidos de la siguiente manera. Tenemos 60 procesos judiciales activos. Judiciales, para quien de pronto no nos entienda un poquito el léxico, son aquellos que se encuentran en juzgados y tribunales.

Los tenemos activos, pendientes, algunos de segunda instancia; en su mayoría ya todos están en primera instancia.

Tenemos ocho acciones de cumplimiento que ahorita paso a explicar más detalladamente, las acciones constitucionales.

Tenemos 50 procesos extrajudiciales.

Esos 50 procesos extrajudiciales los denominamos así porque son trámites que no están llevándose en juzgados y tribunales, sino que están en la Procuraduría, que están en centros de conciliación. En su mayoría son procesos de insolvencia de personas naturales y jurídicas y cuatro acciones de cumplimiento.

En el informe está el listado, sin embargo, obviamente por razones de confidencialidad, sobre todo los judiciales y extrajudiciales, no pasaré a enunciarlos, pero sí me concentraré en hablar de las acciones constitucionales que son de interés general.

Aquí los tenemos. Bueno, aquí tengo una gráfica de estadística. En su mayoría todos son los procesos judiciales.

Y paso a hablarles de las acciones constitucionales. Como bien sabemos, las acciones constitucionales se dividen en acciones populares, acciones de grupo, acciones de tutela.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

En primer lugar, voy a hablar de las acciones populares que hoy tenemos en el municipio, que son, como lo denuncié ahorita, de interés común. Nosotros en este momento tenemos una acción popular y aquí pido excusas porque de pronto utilicé en las diapositivas términos muy coloquiales, pero la verdad es que es para que sean de mayor comprensión.

Esta acción popular yo la denomino como la acción popular de Sofiva.

Sofiva, creo que todos sabemos dónde se encuentra ubicado. Allí tenemos una acción popular interpuesta por la familia Correa y esta situación data de la construcción de la primera etapa de Sofiva. Cuando ellos construyen la primera etapa del proyecto, las viviendas que están allí sufren unas afectaciones, las familias son evacuadas en aquella administración, incluso les ayudaron con unos subsidios de arrendamiento. Sin embargo, en la actualidad las familias hoy no han podido retornar a sus viviendas porque las condiciones persisten.

La acción popular se había dado por cumplida en el año 2023 debido a que Sofiva construyó un muro de contención.

En aquella vez se indicó que las familias podían retornar, sin embargo, la acción popular revive finalizando la vigencia anterior, toda vez que la constructora comienza con otra de sus etapas y las viviendas vuelven a verse afectadas.

Entonces, si bien es una acción popular que se encuentra fallada y cerrada, hoy a través de una acción de tutela y un incidente de desacato se revive el tema. Como municipio, nuestra labor es de inspección y vigilancia.

Realmente ahí las órdenes del juzgado están dadas a Sofiva. Nosotros, a través de la Secretaría de Planeación y de Control Urbanístico, tenemos una responsabilidad de vigilancia e inspección de las acciones que Sofía esté ejecutando allí para mitigar.

Bueno, tenemos una segunda acción popular que es la de Ciudadela Brisas del Río. Creo yo que también todos nos ubicamos allí donde era la antigua registraduría.

Bueno, allí tenemos esta acción popular. Si no ha sido fallada, todavía está en trámite de primera instancia y es una acción popular que se interpone debido a que la constructora Brisas del Río, según material probatorio, no respeta el retiro del río de 30 m.

Según lo dicen los actores populares, los parqueaderos prácticamente se encuentran sobre el cauce del río y esto ha conllevado unas afectaciones también a las viviendas colindantes.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34 DE 22 DE MAYO DE 2026

Esta acción popular viene también desde el año 2022.

Allí nosotros también, al igual que en la de Sofiva, tenemos un papel de vigilancia, control e inspección.

Realmente las órdenes que ha dado el juzgado se les ha dado es a la constructora Brisas del Río. Ellos tienen la obligación de hacer dos acciones. Deben hacer un muro de contención y deben solicitar un permiso de ocupación de cauce por Antioquia.

Cada que la constructora tiene avances dentro del cumplimiento, nosotros a través de la Secretaría de Planeación lo que hacemos es una labor de inspección, vigilancia y acompañamiento.

En este momento la constructora ya radicó la solicitud de ocupación de cauce ante la entidad competente y ya presentó también en la Secretaría de Planeación y de Infraestructura el diseño del muro. En eso está el cumplimiento de esta acción popular.

Tenemos otra acción popular que también la denominó anillo vial El Comino.

En este sector tenemos una vivienda que está ubicada bajo la vía que utilizan los habitantes del sector.

Digamos, esta vía no es una vía que se pueda clasificar como municipal, departamental o nacional. Es una vía que la misma comunidad construyó para hacer el ingreso a sus viviendas y con los años la vía la han ido organizando.

Antes era un paso de bicicletas, caballos; hoy ya es un paso vehicular importante. Entonces, una de las viviendas que está ubicada al margen de la vía ha sufrido afectaciones estructurales.

En primera instancia, la acción popular fue negada en favor del municipio, porque la entidad demostró dos cosas: uno, que la vivienda nunca ha contado con licencia de construcción y la señora, sin embargo, sigue construyendo. Y dos, porque la vía no fue una vía ni construida ni en la cual el municipio le realice mantenimiento.

Sin embargo, esto va a segunda instancia y el magistrado en segunda instancia revoca la decisión e indica que, si bien el municipio debe iniciar las acciones de control urbanístico en contra de la señora, esta vía garantiza el acceso del bus veredal, del camión de la basura.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Entonces, como municipio nos impone varias cargas. Una carga de señalización que ya fue cumplida.

Debemos instalar también, me disculpan que no tengo las palabras técnicas, una baranda, pero es una baranda gruesa que detenga un carro de carga pesada en caso de que pierda el control del vehículo.

Debemos instalar esa baranda, eso ya está a cargo de la Secretaría de Infraestructura y debemos hacer un acompañamiento periódico con la señora, ayudarle en ese tema de legalización de construcción, incluso a sus vecinos. En eso está esa acción popular.

Tenemos una cuarta acción popular muy conocida como la acción popular de los andenes. Esta acción popular, como les he contado reiteradamente, es una acción popular en la que estamos inmersos el municipio de La Estrella y el municipio de Caldas, donde para efectos del municipio de Caldas, en principio estábamos en la obligación de hacer un estudio técnico que determinara posibilidades de movilidad peatonal entre, de nuevo me disculpan los términos coloquiales, pero creo que es de mejor comprensión, entre Pitufos y La Raya, donde tenemos el límite con La Estrella.

Cumplimos la primera parte de la acción popular. La administración ya hizo el estudio técnico. Este fue entregado en el mes de diciembre, socializado en el comité de verificación, donde se entrega por parte del contratista en qué tramo se debe construir andén, en qué tramo se debe señalizar, en qué tramos hay movilidad inteligente.

Esto ya fue entregado al comité de verificación y en este momento nos encontramos próximos a la fase de ejecución.

Afortunadamente, dentro del plan de desarrollo del señor alcalde se encuentra el mejoramiento de espacio público y es por ello que también a través de los recursos del empréstito se van a poder intervenir en los andenes.

Entonces, creo que lo hemos visto en redes sociales, esta obra iniciará en el mes de junio, julio y se iniciará por el sector de donde está Bebés y Niños, aquí del parque hacia allá. Ese será el primer sector a intervenir.

La idea es intervenir este punto crítico y hasta El Dínamo, donde también tenemos una situación bien compleja de movilidad peatonal. Entonces, esperamos ya finalizando la presente vigencia estar cumpliendo con las obras establecidas en el estudio técnico.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Este comité de verificación de esta acción popular es un comité de verificación que no tiene fecha límite.

Trimestralmente es un comité que se debe reunir.

Lo reitero, en este comité de verificación son partícipes los personeros municipales, son partícipes los presidentes de los concejos municipales de La Estrella y de Caldas, tenemos dos representantes del Concejo Municipal de cada municipio, también estamos los secretarios jurídicos, los secretarios de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas en el caso de La Estrella y está el procurador 114 Judicial 2, que fue el procurador que instauró la acción popular. Él permanentemente nos acompaña en este comité de verificación.

Aquí reiterar el acompañamiento de parte de ustedes al presidente, si es posible que nos acompañe en el que se realizará en el mes de junio, que allí es donde llevaremos ya el cronograma de ejecución por parte del municipio de Caldas. Y allí también pueden escuchar qué avances tiene el municipio de La Estrella en lo que a ellos les compete, que su competencia va de Fronteras del Sur a Ancón, a los semáforos de Ancón.

Bueno, sigo hablándoles aquí de acciones populares en curso. Tenemos otra acción popular que yo denomino la acción popular de Comfama.

La denomino así porque la afectación se dio por el Comfama de Copacabana.

Entonces, allí el río, en una creciente hace algunos años, perdió el cauce. Unas viviendas, incluso Comfama, tuvo unas afectaciones y los actores populares interponen la acción y nos vinculan a los 10 municipios del área metropolitana.

En primera instancia, los nueve municipios, salvo Copacabana, fuimos absueltos.

Allí se interponen unas obligaciones al municipio de Copacabana, sin embargo, este municipio interpone recurso y hoy se encuentra en segunda instancia, por eso hoy lo seguimos teniendo en el radar.

Tenemos otra acción popular que yo denomino la popular de las matrículas. Es una acción popular donde estamos vinculados todos los municipios de Colombia y es una acción popular que se da a raíz de unos permisos para la circulación de vehículos de carga pesada y es una acción popular que ya lleva años y la verdad, en lo poco que ha avanzado, creo que en menos de 10 años a eso no le van a dar solución.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Sin embargo, estamos allí vinculados. Están vinculados, como les manifestaba, todos los municipios del país y el Ministerio de Transporte, quien fue el que dio los permisos de circulación de carga pesada.

Tenemos otra acción popular que yo conozco como la calidad del aire. Es una acción popular que fue la que dio pie al denominado día sin carro.

Estamos vinculados los 10 municipios del área metropolitana y es la acción popular por medio de la cual, tal vez la gente no lo sepa, dio pie a la instalación de los medidores de aire, los que hay en La Estrella, a ese día sin carro que siempre hacen en marzo.

Ya están con fallo, sin embargo, es una acción popular que se va a mantener en cumplimiento por muchísimos años.

Tenemos otra que es la de la acción comunal de La Clara y La Salada parte baja. Esta acción popular se da porque la acción comunal interpone esta acción popular frente a Estratégico Sur por el manejo de los residuos.

Nos vinculan, lógicamente, como la entidad territorial a la que pertenecen tanto el actor popular como el accionado.

Y en primera instancia, el juez le niega las pretensiones a la junta de acción comunal y la acción comunal no interpone el recurso de apelación, razón por la cual la decisión quedó en firme.

Y finalmente, frente a acciones populares, hoy tenemos una que apenas está arrancando, una acción popular que le interponen al municipio donde el actor popular solicita que todos los establecimientos de comercio del municipio deben garantizar las zonas de lactancia.

Esta acción popular, como les indiqué, apenas está comenzando, está en periodo probatorio y también creería yo que se va a demorar su decisión. No es fácil, empezando por el censo de los establecimientos de comercio del municipio y obviamente todos conocemos que hay establecimientos de comercio que no superan los 8 o 10 m, entonces va a ser complicada la decisión ahí por parte del juez.

Eso frente a las acciones populares. Tenemos las acciones de grupo. Estas dos acciones de grupo que yo relaciono allí las recibimos en el empalme y las entregaré también en el empalme porque son dos acciones de grupo que tienen que ver con el hacinamiento

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

carcelario, una problemática que lógicamente no es solo del municipio de Caldas, pues no tienen establecimiento carcelario, pero es una problemática del país en general.

En una están vinculados todos los municipios del país y en la otra los del área metropolitana. Entonces, en una de estas han intentado retomar el hecho metropolitano de la cárcel metropolitana. Sin embargo, la acción popular realmente no es mucho lo que ha avanzado.

Desde que yo llegué aquí contestamos un requerimiento de un estudio que se hizo para la cárcel metropolitana en administraciones anteriores, pero de ahí no ha avanzado.

Bueno, y para terminar el tema de las acciones constitucionales, tenemos las acciones de tutela.

Las acciones de tutela en la administración, si bien los ciudadanos las pueden interponer frente a cualquiera de sus dependencias, según el manual de funciones, Decreto 55 del 2024, antes Decreto 188 de 2021, es competencia de la Secretaría General dar respuesta a todas las acciones de tutela que se interpongan en contra de la administración.

Es un trabajo que es supremamente arduo porque es un tema que trabaja bajo términos.

Hay juzgados incluso que ni siquiera nos dan un día para contestar, a veces nos dan horas.

Entonces es un trabajo bien complejo. En el año 2024 tuvimos 197 tutelas, en la vigencia anterior 207 y, con corte al 30 de abril, hemos tramitado 82 acciones de tutela.

Soy garante de que todas y cada una de esas acciones de tutela han sido contestadas en término, ninguna extemporánea y podría contar de esas 82 de la vigencia que estamos transcurriendo que nos han concedido dos o tres no más.

El resto siempre son negadas por improcedente, por hecho superado, por no violación de derechos.

Incluso soy yo quien me encargo de enviarla a los despachos judiciales.

Creo que es un tema al que siempre hay que ponerle mucha atención porque eso acarrea un posterior incidente de desacato.

Hoy puedo decir que la administración solamente en estos 28 meses ha tramitado dos incidentes de desacato, que incluso uno de ellos se originó porque estaban vinculadas como

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



cuatro secretarías de tránsito del país y hasta que no cumplió una ubicada en Cundinamarca, no nos desvincularon a las demás.

En lo demás es un trámite bien diligente en la secretaría.

Bueno, voy a pasar a otro frente de trabajo que nosotros tenemos y es que operamos como la segunda instancia de los inspectores de policía, no de la comisaría.

Nosotros como Secretaría General no tenemos competencia alguna frente a la Comisaría de Familia, solo frente a los inspectores de policía, los tres de convivencia y paz y el de control urbanístico, pero no frente a todo. Nosotros simplemente somos su segunda instancia frente a los recursos de apelación de sus decisiones, Ley 1801, y resolvemos los impedimentos y recusaciones que los actores les puedan interponer a los cuatro inspectores para actuar.

Esta labor a veces parece relativamente fácil y cuando yo les pongo allí que en el año 2024 se allegaron 33 expedientes, que en el año 2025 se allegaron 31 y que llevamos nueve en lo corrido de esta vigencia, uno podría decir que la carga no es mucha.

Lo que pasa es que todos y cada uno de esos procesos conllevan una responsabilidad jurídica y hasta social para mí. Y eso fue una cosa que yo aprendí en el Tribunal Administrativo de Antioquia. Cuando uno actúa como segunda instancia tiene que ser muy responsable porque su decisión es una decisión definitiva.

Entonces no es tan sencillo ordenarle a una persona la demolición de su vivienda. No es tan fácil a veces decirle a una persona que debe pagar un comparendo, que muchas veces, por más de 700.000 pesos que sean, para muchas personas una multa de 700.000 pesos es mucho dinero.

Entonces a mí me gusta ser muy responsable con este tema y, a pesar de que yo tengo una contratista que se encarga de la proyección, sí soy un poquito cansona y vuelvo y reviso todo. Entonces a veces me demoro mucho en expedir la decisión de segunda instancia.

Por la responsabilidad que les indico conlleva este tipo de decisiones.

En su mayoría, ¿de qué resolvemos decisiones? En la inspección de control urbanístico, en su mayoría son decisiones de demoliciones y multas de construcciones sin licenciamiento.

Tenemos todo lo que es el Código de Policía frente a comparendos porque, me disculpan la expresión, se orinan en la calle, le contestan feo al policía, arman un escándalo afuera del

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



CTP. Entonces, esas a veces parecen sencillas, pero cuando usted va a revisar las actuaciones policivas, a veces no son tan fáciles.

Y todo lo que tiene que ver con posesiones irregulares. Aquí es muy importante aclarar que nosotros como autoridad de policía resolvemos conflictos de posesión, no de propiedad. Es decir, cuando hay un conflicto de restitución de bien inmueble, cuando hay un conflicto de propiedad, la competencia es del Juzgado Civil de Caldas, no de nosotros como autoridad policiva.

Nosotros lo que hacemos es dirimir conflictos de posesión: que me corrió el cerco, que me está ocupando un poquito más, que construyó el muro en la parte que a mí me correspondía. Y otro que también pareciese fácil, pero no lo es, son los conflictos de convivencia.

Entonces, esas situaciones problemáticas que hay entre vecinos, entre comerciantes, también llegan allí.

Y finalmente también todas esas sanciones no ambientales. Hay que recordar que nosotros no somos autoridad ambiental, el municipio en general no es autoridad ambiental, que se presentan por bienestar animal, que son los que nos remite muchas veces desde la Secretaría de Desarrollo o de los procedimientos que desarrollan sobre bienestar animal en las inspecciones.

Bueno, ahí está el resumen. En este momento tenemos pendientes de resolver siete que se allegaron este año y hay cuatro que están desde el año pasado porque estamos esperando pruebas en segunda instancia.

En este punto, cuando yo llegué a la administración, también fue motivo de pronto un poquito de inconformidad con los inspectores porque ellos decían que nosotros en segunda instancia no podíamos reabrir el debate probatorio. Nosotros sí tenemos la competencia para decretar pruebas en segunda instancia, siempre que se demuestre que las practicadas en primera instancia pueden generar lugar a duda.

Entonces, hoy tenemos en segunda instancia cuatro expedientes del año pasado donde estamos esperando unas verificaciones topográficas y unos dictámenes periciales, sobre todo una situación con la Fundación Ramón Carolina llegando al Alto de Minas. Esos son los que estamos esperando.

Bueno, paso a la gestión contractual.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

En la gestión contractual comparto con cinco abogados en el equipo de contratación.

Como todos ustedes saben, hoy en Colombia tenemos cinco modalidades de contratación: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, la contratación directa y los procesos de mínima cuantía.

La mínima cuantía del municipio en este momento está alrededor de los 49.400.000.

Si la memoria no me falla, yo lo corto en 49.000.000 y la menor cuantía en los 490.000.000 de pesos.

¿Cómo nos distribuimos estas tareas? En el informe que les allegué, incluso les compartí la relación detallada de todos los procesos que desde el 2 de enero del 2024 han salido por cada modalidad de contratación.

Les relacioné en el informe el número de contrato y el número de proceso por si lo quieren buscar en el SECOP, porque recuerden que es diferente el número de contrato y el número de proceso en las búsquedas. Ahí están relacionados uno a uno todos los procesos que han salido por cada modalidad y también, no dentro del informe, pero sí como anexo de él, le relacioné toda la contratación directa de 2024, 2025 y lo corrido del 2026.

Allí también le relaciono la dependencia, el objeto contractual. Allí están. De todas maneras, si necesitan ampliación, como siempre estoy dispuesta para ello.

¿Cómo nos repartimos? Hay una abogada que se dedica a sacar todos los procesos que son de menor y mayor cuantía, es decir, es la que nos saca las licitaciones públicas y las selecciones abreviadas y se encarga de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

A la fecha, la administración no ha sacado concursos de méritos y tenemos otra abogada que nos ayuda y se encarga de los procesos de mínima cuantía, que son aquellos que van hasta 49 millones de pesos.

Hay veces, no siempre, por la congestión que mantenemos nosotros en la oficina, los otros tres abogados la apoyan y a veces dividimos las mínimas cuantías. Ellos tienen toda la plena capacidad de hacerlo y entre los cuatro abogados que permanecen conmigo en la oficina distribuimos la contratación directa, que es aquella conocida por los de apoyo a la gestión, que es la más voluminosa.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Yo aquí quisiera hacer un hincapié y también un reconocimiento al equipo de contratación por lo que vivimos en enero.

Nosotros, a través de la Ley de Garantías Electorales, teníamos y sabíamos que teníamos hasta el 30 de enero para contratar la totalidad de la administración y en un ejercicio de planeación y de compromiso, el 24 de enero teníamos contratadas 342 personas.

Ese ejercicio fue fruto de una planeación que hicimos desde el mes de mayo del año pasado, es decir, desde hace un año.

Desde mayo del año pasado sabíamos que se nos venía esta contingencia, se empezaron a hacer unos ejercicios de planeación con los enlaces de contratación y desde el mes de octubre del año pasado empezamos a montar plan anual de adquisiciones y desde noviembre a recoger documentación.

¿Esto en qué nos ayudó?

Nos ayudó a que en el mes de diciembre se recolectó la totalidad de la documentación de todos los contratistas de la administración y cuando llegamos el 2 de enero nos dedicamos fue a cargar en el SECOP.

Distribuimos el trabajo en horarios no laborales para que fuera más amigable la plataforma, porque es conocido que el SECOP 2, entre más se acerca la fecha límite, empieza a colapsar.

Y como les indiqué ahorita, el 24 de enero teníamos 342 personas ya contratadas.

No se nos quedó absolutamente nadie por fuera y hoy quiero volver a reconocer y a valorar ese trabajo en equipo que hicimos. Valoro mucho ese compromiso que todos en la oficina le pusieron a este proceso.

Bueno, aquí también en gestión contractual yo quisiera volverles a explicar algo que siempre les he manifestado. Siempre que hablamos de contratación nos dirigimos a la Secretaría General. Sin embargo, a pesar de que el proceso de contratación y compras claramente pertenece a la Secretaría General, no todo el proceso es nuestra responsabilidad.

Siempre les he hablado de que existe una pirámide. La administración se rige por un plan de desarrollo. El plan de desarrollo genera un plan de acción. El plan de acción genera un plan anual de adquisiciones y a través de ese plan anual de adquisiciones, las secretarías

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



organizan su proceso de contratación, es decir, ellos se encargan de pedir los CDP en la Secretaría de Hacienda, de pedir la documentación a los contratistas y de establecer la necesidad en el estudio previo.

Eso, ¿qué quiere decir? Que antes de que un proceso de contratación llegue a la Secretaría General, surte cinco pasos en cada una de las dependencias.

Una vez llega a la secretaría, nosotros nos encargamos, si bien es un proceso de selección, de adelantarlo o, si es de contratación directa, de hacer las minutas contractuales y demás.

Y una vez se firman los contratos, ese proceso regresa a las secretarías. Las secretarías ya son las que se encargan de los requisitos de ejecución. Esto es, los contratos que necesitan pólizas, de pedirlos, de las afiliaciones a la ARL de los contratistas.

Ellos se encargan de los procesos de ejecución y de perfeccionamiento para la ejecución y firma del acta de inicio y luego ya el proceso se queda en la secretaría.

Es decir, que la ejecución contractual es responsabilidad de cada dependencia a través de sus supervisores.

Lógicamente, si más adelante tienen dudas de un contrato específico, hasta donde mi competencia llegue, pero la ejecución contractual corresponde a cada secretaría y regresa a nosotros en el momento de la liquidación del contrato.

Solo allí regresa a nosotros y luego de que está liquidado.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Buenos días para todos y para todas Secretaria, ¿cuánto tiempo cree que requiere para terminar la exposición?

CONTINUA LA SECRETARIA MARINA:

Deme un minuto

Bueno, regresa a las dependencias y ellos ya se encargan del archivo de todas sus carpetas contractuales.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Bueno, entonces voy a acelerar un poquito. A lo largo de estos 28 meses de gestión, la Secretaría General ha respondido a cuatro auditorías.

La primera auditoría que nos realizaron fue por parte de la Oficina de Control Interno al proceso de contratación y compras. Esta auditoría nos la realizaron finalizando el 2024.

En ella nos dejaron cero hallazgos y nos dejan evidenciado que los procesos y procedimientos de la dependencia están acordes.

Luego viene la auditoría regular de la vigencia 2024, que es la auditoría regular de la Contraloría General de Antioquia, donde nos dejan 21 hallazgos administrativos no atribuibles a la Secretaría General. Es decir, fueron 21 hallazgos administrativos que se dejaron evidenciados en la administración en general.

Sin embargo, en lo que hoy me compete, que es mi dependencia, no tuvimos ningún hallazgo en el proceso de contratación.

Es importante resaltar que yo he sido la líder de las tres auditorías que ya llevamos de la Contraloría General de Antioquia. Atendí la de la vigencia 2023, atendí la del 2024, que es está a la que hago referencia. Y es importante contarles que en este momento estamos en la auditoría regular de la vigencia 2025, también la estoy atendiendo.

Y cuando tengamos los resultados claramente les serán socializados si así lo desean.

También el año pasado nos auditaron por parte de la Oficina de Control Interno el proceso de defensa jurídica y el proceso de contratación y compras nuevamente.

Y en este proceso cabe resaltar que el proceso de defensa judicial fue el que más puntos subió en el reporte del FURAG. Subimos casi 18 puntos. Contratación y compras se mantiene en un muy buen puntaje por encima del 85%.

Y finalmente este año nos hicieron también una auditoría desde la Unidad de Calidad de la Secretaría de Planeación a nuestros procesos y procedimientos.

En el informe pueden encontrar ampliamente los resultados.

Bueno, voy a pasar rápidamente por nuestra gestión operativa.

Como Secretaría General, nosotros tenemos a cargo una cantidad de gestión administrativa.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

El primero de ellos es que somos los responsables del trámite de sanción de los acuerdos municipales que esta corporación aprueba.

Aquí me permito hacerles un pequeño resumen del estado de la revisión por parte de la Oficina de Control de Legalidad de la Gobernación de Antioquia en lo corrido de estos 28 meses.

Como ustedes ven allí, en el año 2024 se aprobaron 25 acuerdos municipales. De esos 25 acuerdos municipales, 20 fueron revisados de conformidad. Uno quedó en tránsito para el 2025.

Uno fue demandado y declarado válido por el Tribunal Administrativo de Antioquia y tres fueron demandados y resueltos de la siguiente manera.

El Acuerdo 01 del 2024 se declaró inválido solo el artículo 2, no el acuerdo completo, y se declararon inválidos el proyecto 13 y 14, que fueron los que le asignaron nombres a edificios públicos. Ahí lo pueden observar.

En el año 2025 se aprobaron 20 acuerdos municipales, 19 fueron revisados de conformidad y uno se encuentra demandado, pendiente de decisión en el Tribunal Administrativo.

También cabe advertir que no fue demandado el acuerdo completo, solo el artículo 2 y este es el de la venta y enajenación de la casa de Mandalay, donde como ustedes bien saben, se demandó el artículo 2 que habla de la temporalidad que se le estableció allí al alcalde para ejecutar la venta.

Y en lo corrido del 2026 llevamos dos proyectos de acuerdo que ya la Gobernación de Antioquia nos devolvió su revisión de conformidad.

Bueno, como parte de nuestras funciones también tenemos el tema de los derechos de petición.

Nosotros aquí cumplimos tres roles.

Lógicamente, como dependencia tenemos los derechos de petición que están a nuestro cargo, que me dirigen a mí, donde la persona que me acompaña en este proceso sabe de la diligencia que le pongo yo a esto.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



No me gusta esperar el término de respuesta. Trato incluso hasta el día siguiente de contestarlos.

Tal como se lo digo a la comunidad, muchos de ustedes también, los concejales, siempre les he dicho que incluso no me tienen ni que escribir. Si me piden algo por WhatsApp y lo tengo inmediatamente se los envío.

Siento que la comunidad y ustedes como corporados están en todo el derecho a tener acceso ágil a la información.

En este sentido también somos responsables de las respuestas de todo lo que yo denomino las IA. Todo requerimiento que llegue de la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, lo contestamos desde la Secretaría General, a pesar de que vaya dirigido a otra dependencia, porque es importante tener un buen control sobre estas respuestas a los entes de control.

Y finalmente nosotros, frente a los derechos de petición de la administración municipal, somos quienes aprobamos la respuesta de todos los derechos de petición de la administración.

Eso quiere decir que hay una persona encargada allí de revisar a diario más de 50 y 60 peticiones diarias.

Somos el último filtro de la administración en esto. Si bien nosotros somos muy respetuosos del contenido de fondo que las dependencias puedan emitir, sí hacemos un pequeño control de que su respuesta sea coherente o que esté bien dirigida la respuesta.

También garantizamos la publicidad de todos los actos administrativos de carácter general y particular.

Esto quiere decir que nos encargamos de que, en la página web de la alcaldía, a la que todos tienen acceso, todos los actos administrativos, resoluciones de carácter general, decretos y circulares se encuentren allí en la página para el acceso del público y tenemos que garantizar el derecho de transparencia y publicidad de toda la administración municipal, sobre todo en contratación y defensa.

Entonces, somos los encargados de publicar en la página de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Publicamos SECOP 1 y SECOP 2. Menciono SECOP 1 porque todavía hay contratos que fueron suscritos en vigencia de esta plataforma.

Reportamos el APUI, que es el aplicativo de uso de información a las obras y contratos de la administración.

Reportamos IRESI, que es el sistema de rendición electrónica de la cuenta de la Contraloría General de Antioquia y reportamos el CHIP, que es el Consolidador de Hacienda e Información Pública en la Contaduría General de la Nación.

Todo esto con la garantía de que lo hacemos de manera temporánea. Procuramos ser muy diligentes con todo este reporte de información y de cuenta de ello han dado los resultados de las auditorías que nos han hecho como Secretaría General.

Coordinamos el Comité de Contratación, el Comité de Conciliación y soy la secretaria técnica del Consejo de Gobierno.

Estas tres labores administrativas conllevan una responsabilidad grande.

Como bien sabemos, el Comité de Contratación se encarga de recomendar, no de aprobar. El Comité de Contratación recomienda los procesos de contratación, sus modificaciones y el Comité de Conciliación es el que se encarga de hacerle el control a la defensa jurídica del municipio.

El Comité de Conciliación es el que aprueba el pago de las sentencias, es el que recomienda o no recomienda las conciliaciones extrajudiciales y allí es donde se toman ese tipo de decisiones.

Bueno, si bien como secretaria general pertenezco, yo creo que al 90% de los comités que hay en la administración, yo trato siempre de asistir a todos. A veces el tiempo realmente no me da, pero trato de ser muy diligente con mi asistencia en todos los comités que existen dentro de la administración.

Bueno, también somos la fase de juzgamiento del control disciplinario de la administración municipal. Como bien saben, existe la Secretaría de Control Interno Disciplinario, quien hace la fase de prevención e instrucción y una vez los pliegos de cargo ya están en firme, pasan a la Secretaría General donde realizamos la fase de juzgamiento.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



¿Qué es la fase de juzgamiento? La recopilación de pruebas y el fallo de primera instancia. Ese fallo de primera instancia es apelable y la segunda instancia dentro de la administración es competencia del señor alcalde.

Bueno, quisiera extenderme un poquito más aquí, pero se me acabó el tiempo.

Voy a finalizar con la ejecución presupuestal. Allí les pongo la ejecución presupuestal de todas las vigencias de la secretaría. En el año 2024 solo tenemos el rubro de servicios personales indirectos, toda vez que en esta vigencia solo tuvimos rubro de funcionamiento. En ese año ejecutamos el presupuesto en su totalidad y ya en el año 2025 nos asignan un rubro de inversión que es el de la implementación del observatorio de políticas públicas. Tanto este como el de funcionamiento también fue ejecutado en su totalidad y hoy, anualidad 2026, siendo 22 de mayo, ya ejecuté el presupuesto. Entonces seguramente en una próxima oportunidad de la Secretaría de Hacienda estaré aquí solicitando una adición porque básicamente necesito que mis compañeros contratistas terminen la anualidad.

Con esto finalizo, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con mucho gusto, secretaria. Vamos a dar paso entonces a las intervenciones de los concejales para después dar respuesta a los concejales. ¿Algún concejal desea uso de la palabra?

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos y todas. Buenos días a la secretaria y a los funcionarios que la acompañan el día de hoy.

Bueno, secretaria, quisiera de pronto ahondar un poco en la implementación de las políticas públicas. Usted nos cuenta que van en fase tres de cumplimiento de las mismas. De pronto especificar un poco más este proceso de las políticas públicas, cómo van en ejecución.

Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Bueno, nuevamente muy buenos días para todos. Secretaria, muy buenos días.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Voy a hacer tres preguntas muy específicas.

Bueno, la primera, yo hace algunos días manifesté acá en el Concejo que había un contrato que no entiendo su finalidad y voy a mencionarlo aquí en este momento.

El contrato es el contrato número 742 del 2025, un contrato cuyo objeto es identificación de planes, programas y proyectos relacionados con el plan de desarrollo de la Alcaldía de Caldas, Antioquia, para la consecución de alianzas estratégicas.

Este contrato se firma en el 2025. Como bien lo dice el objeto, es la identificación de planes y programas. Por aquí, en la parte de estudios previos que genera la alcaldía, voy a leer un párrafo que explica la necesidad de este contrato y dice que, por lo anterior, conforme a la normatividad vigente y que en la planta de cargos no cuenta con los recursos de personal idóneo para la identificación específica de aquellos planes, proyectos y programas que actualmente se tienen en el plan de desarrollo Creamos 2024-2027, a la Alcaldía de Caldas, Antioquia, le asiste la necesidad de contar con los servicios de una persona jurídica que logre identificar aquellos programas del plan de desarrollo para la creación de futuras alianzas estratégicas en entidades públicas y/o privadas. Esto para dar cumplimiento a las necesidades estipuladas en dicho plan y de esta manera cumplir de manera satisfactoria el plan de gobierno.

Digo que es un contrato que no me parece claro su objetivo, entendiendo que cuando el alcalde hace la selección de su gabinete, la hace mirando las cualidades de los funcionarios que está eligiendo para un adecuado desarrollo del plan de desarrollo, valga la redundancia.

En el contrato, lo que se le pide al contratista dice: "Para el cumplimiento de los objetivos específicos, el contratista deberá entregar los siguientes productos: documento de perfil identificando los proyectos del plan de desarrollo, documento de diagnóstico identificando los resultados obtenidos del plan de desarrollo, documento de estructuración del proyecto, identificados los formatos requeridos para la estructuración de las respectivas especificaciones técnicas detalladas, documentos de verificación", bueno, documentos generales.

Acá también me parece particular, me parece inconveniente, secretaria. Sabe que en la administración pública todo debe ser público, que aparte de que hay una cláusula de confidencialidad, también hay un párrafo en lo que acabo de leer que dice que todos los

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato tendrán carácter de confidencialidad y reserva. Además, serán exclusivamente de la Alcaldía de Caldas.

Tenemos un contrato de una persona jurídica porque no tenemos, mencionado por los estudios previos, la idoneidad de los secretarios para poder saber desde el plan de desarrollo qué alianzas se pueden hacer con otras entidades y aparte todo es confidencial. ¿Por qué es confidencial?

Y ahí hago como derecho de petición que se me puedan enviar los entregables que generó este contrato.

Porque tengo entendido que jurídicamente la administración pública no puede ser confidencial y más cuando se pagan 60 millones por dos meses a un contratista para que identifique los programas que creo que la mayoría conocen esos programas.

Esa es la primera duda, que me explique un poco más sobre ese contrato, la finalidad, por qué confidencial y adicional, que se me envíen los documentos físicos.

Mi segunda duda es sobre la defensa jurídica al municipio. Dentro de los procesos que nos contaste, secretaria, ¿cuántos hoy, sin decir cuáles son, porque sé que eso sí tiene confidencialidad hasta que no haya un fallo, cuántos hoy la alcaldía, la administración pública están en riesgo de ser condenados?

Y, por último, que ya esto es un derecho de petición formal, que por favor me envíe las actas de todos los consejos de gobierno que se han realizado en esta administración desde el 2024 hasta el día de hoy.

Esto requiriendo para unas necesidades específicas que requiero.

Muchas gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal o concejala desea intervenir?

Siendo así, secretaria, para que dé respuesta a los concejales que hicieron su intervención, no sin antes agradecerle por el informe y al equipo de trabajo por acompañarla.

Bien pueda, secretaria.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA MARINA HINCAPIE:

Bueno, a la concejala Jennifer.

Bueno, resulta que todas las entidades territoriales y públicas contamos con políticas públicas que, obviamente, son instrumentos que pretenden solucionar situaciones dentro de la comunidad, ¿cierto? Entonces, ¿qué ha pasado a lo largo de la historia en las entidades públicas? Nunca se ha tenido como un instrumento de seguimiento y, por eso, las políticas públicas se van quedando dispersas.

Como les contaba ahorita, encontramos unos acuerdos municipales muy viejitos y políticas públicas que realmente nunca se han ejecutado. El municipio de Caldas, como la mayoría de los municipios de nuestro país, siempre ha contado con un instrumento en una plataforma del Gobierno Nacional que conocemos como Sinergia. A través de Sinergia, digamos, no es una plataforma de seguimiento, pero sí es un instrumento que el Gobierno Nacional le ha dado a los municipios, donde nos da manuales de cómo se les debe hacer seguimiento a las políticas públicas.

El observatorio fue una apuesta del plan de desarrollo, una apuesta por recopilar toda esa información, conservarla, actualizarla y, sobre todo, mantenerla.

¿Qué hace un observatorio? Antes de su creación hace una fase uno, que es de recopilación de la información, ¿cierto? Esa es una fase ya superada. En la fase dos, luego de que están identificadas, socializamos con aquellos sectores a los que compete la pertinencia de mantenerlas, derogarlas o actualizarlas. Fase también superada.

En la fase tres, que es la fase en la que nos encontramos, elaboramos el proyecto de acuerdo para la creación de ese observatorio. Como lo indiqué ahorita, el proyecto de acuerdo lo que hace es contar cómo el instrumento va a hacer el seguimiento y el mantenimiento de esas políticas públicas. Luego viene la implementación.

Hay muchas formas de hacerlo. Yo siempre he sido muy partidaria de seguir el Concejo de Medellín. Me parece que tienen el observatorio más organizado y ellos tienen un software que les desarrolló la Universidad Eafit y, a través de ese software, mediante veedurías y de quienes competan, van haciendo ese seguimiento y esa recopilación de información, es decir, no las dejan perder.

Y la fase cinco para nosotros es la fase de funcionamiento, que es la fase que, como les explicaba ahorita, espero quede para la próxima vigencia.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



No sé si así más o menos, concejala.

Al concejal Jonathan, como lo expliqué ahorita, esa fase de planeación se encuentra en cabeza de las dependencias, ¿cierto? Son las dependencias las que deben generarle la necesidad a la Secretaría General para nosotros iniciar los procesos de contratación.

El despacho del alcalde tiene una particularidad que también tuvo la Secretaría General y es que nosotros solo teníamos rubros de funcionamiento hasta el año pasado. Una vez aprobado el plan de desarrollo y aprobado el presupuesto del año 2025, a la Secretaría General y al despacho del alcalde nos aprueban rubro de inversión.

Como lo mencioné ahorita, el mío es el del Observatorio de Políticas Públicas; el rubro de inversión del despacho del alcalde es, no tengo claro su nombre exacto, pero es la identificación de planes y proyectos para generar alianzas estratégicas. Este rubro de inversión se le asigna al alcalde en el año 2025.

Yo le hago llegar, concejal, el estudio previo donde está plasmada la necesidad. Sin embargo, sí puedo decirle, porque tengo conocimiento del contrato, toda vez que soy la supervisora, pues lógicamente y por norma el representante legal no puede actuar y el ordenador del gasto no puede actuar como supervisor de un contrato. Esa es la razón por la que me asignan a mí la supervisión de este.

La necesidad ya le dije que se la plasmaba en el estudio previo. Frente a la cláusula de confidencialidad, la cláusula de confidencialidad no es de este contrato en específico, es de todos y cada uno de los contratos que toda entidad pública genera en este país. Las cláusulas de confidencialidad se generan no porque sea un secreto el contrato, no porque no se publique, no porque no se pueda comunicar.

Las cláusulas de confidencialidad se establecen en todo contrato, incluso del sector privado, porque hay información que a veces es reservada. En este caso no hay información reservada, es un contrato totalmente público y, conforme al derecho de petición, yo se lo hago llegar completo.

En cuanto a la defensa, los riesgos de condena sí tenemos el Excel actualizado. Incluso eso se reportó en el FURAG hace menos de un mes, entonces también le hago llegar las probabilidades de condena.

Y finalmente, frente a las actas del Consejo de Gobierno, tengo que reconocer que es la primera vez que me hacen este derecho de petición y, lógicamente, las tengo, están al día,

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



pero desconozco hasta qué punto estas puedan tener un grado de reserva. Entonces, obviamente, también verificaré este tema y le contestaré. Aquí ajusto tres derechos de petición, concejal.

Eso es todo, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Gracias, vicepresidenta. Bueno, secretaria, siento que la respuesta con respecto al contrato no fue tan de fondo. Si bien explicas que al despacho del alcalde se le asigna un rubro y se contrata, ¿cuál es la finalidad de que el alcalde tenga esta información o este insumo? Si bien son los secretarios quienes, por designación del alcalde, buscan esos convenios y esas alianzas estratégicas, no el alcalde directamente.

¿Y qué función se espera que tenga esa información una vez se entrega? Bueno, aquí aclaro con la confidencialidad. Existe la cláusula de confidencialidad. Esa voy a consultarla bien, porque no hay comparación entre el tema público y privado. En lo privado sí hay secretos de fórmulas, hay secretos jurídicos; en la administración pública no debiese.

Igual voy a consultar bien, pero aparte de la cláusula, hay un párrafo dentro de la información que tiene que entregar el contratista y es un párrafo que dice que lo que genera el contratista es exclusivamente de la Alcaldía. Creería que no debe ser así esa confidencialidad, pues porque, primero, lo que va a generar el contratista es decir cuáles programas son del plan de desarrollo y el plan de desarrollo es público.

Si el contratista dijera que tal programa puede hacer un convenio con tal empresa, pues los únicos que pueden hacer el convenio es la Alcaldía. El Concejo no lo puede hacer, una empresa privada no lo puede hacer porque estamos hablando del plan de desarrollo.

Entonces, adicional a la cláusula, el párrafo también me preocupa y, la verdad, sigo sin entender el objetivo real de este contrato.

Y para complementarlo, el derecho de petición de las actas, no solamente las actas, sino también los listados de asistencia, que creo que esto no es información privada, pues quiénes asisten a los consejos de gobierno. Creo que no es información privada. Si no se pueden las actas, solo las asistencias. Y si se pueden las dos, te lo agradezco, secretaria.

Gracias, vicepresidenta.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ARANGO:

Gracias, vicepresidenta.

Marina, le quiero hacer una pregunta. No sé si de pronto le entendí que los contratistas del municipio eran 342 o, a la actualidad, cuántos contratistas hay en total y también preguntarle cómo se promueve la participación de las juntas de acción comunal en proyectos municipales.

Teniendo en cuenta que esta semana estuvieron acá algunos presidentes de las juntas de acción comunal, también Asocomunal, pero mirando cómo desde la Secretaría General están ellos incluidos o en qué proyectos o cuántos proyectos para la junta de acción comunal. Marina, tengo una pregunta de unos supuestos comentarios que nos han llegado a los concejales, donde usted, en uno de los abogados que tiene, hay muy maltrato a los compañeros. Es arrogante, los trata de ignorantes, los trata de hacer sentir brutos. Usted ya sabe quién es. Yo no sé si usted ha tomado medidas y, si ha tomado medidas, quisiera que me dijera acá qué medidas ha tomado o qué medidas se van a tomar al caso, porque algunos compañeros se han sentido maltratados, se han sentido humillados por este señor abogado que usted tiene en la administración. Entonces, quisiera que nos dijera qué medidas ha tomado o si las va a tomar para nosotros, algunos de los concejales que ya tenemos esta información, saber qué es lo que está pasando. Muchas gracias, secretario.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señor presidente. Bueno, saludarlos a todos, secretaria.

Es evidente que en esta administración municipal se usa mucho la contratación con terceros para, digamos, me parece que hacer incluso, podríamos decir, jugaditas con los salarios.

Hay injusticias a veces con el tema salarial, pero entonces lo que hacen es que ustedes van y contratan con un tercero para que ese tercero contrate otras personas y así sucesivamente.

Incluso, a mi parecer, eso hace que los dineros públicos se pierdan o puedan suceder diferentes trámites al interno con los dineros públicos que me parecen preocupantes. Inclusive estoy investigando algunos de esos contratos con calma y quisiera que me especifique en qué contratos están las personas. El colaborador Sneider, que ya lo pedí por derecho de petición, pero para que me responda aquí públicamente, que sé que tiene el

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



conocimiento. Y la señora Ángela Rendón, cuánto se ganan y bajo qué conceptos están contratados y qué labores hacen, así como muchos otros que luego por escrito le solicitaré la información. Creo que es una forma de contratación de esta administración donde entonces así lo que hacen es mover los salarios a conveniencia o mover los dineros a conveniencia con terceros, donde hay contratos de personajes, no solo contratistas, no hablo solo de colaboradores, sino con ciertas empresas bastante dudosas en su proceder. Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, concejal. ¿Algún concejal desea el uso de la palabra?

Secretaria, tiene el uso de la palabra para las respuestas.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA MARINA HINCAPIE:

Gracias, presidente. Bueno, retomo las palabras del presidente.

Efectivamente, los listados de asistencia no tienen ninguna reserva.

Fácilmente se lo reitero, que consultaré, estudiaré el tema de las actas del Consejo de Gobierno. Bueno, en el tema de la cláusula de confidencialidad, donde en el párrafo se enuncia que es de la alcaldía, pues efectivamente la información es de la alcaldía. El hecho de que sea la alcaldía no quiere decir que no sea público. Entonces, efectivamente hace parte de la administración, pero no es de reserva privada. Respecto del concejal James, mantenemos el mismo número de contratistas. Tenemos que recordar que estamos en Ley de Garantías Electorales, entonces el número de contratistas se conserva, lo que no quiere decir que se conserve el mismo número de contratos, porque lógicamente la Ley de Garantías Electorales no restringe los procesos de selección.

Entonces, lógicamente, nosotros hemos seguido sacando procesos de mínimas, selecciones abreviadas, hemos comprado por tienda virtual y obviamente eso hace que tengamos más contratos y no solo 342. 342 hace referencia a la contratación directa.

Bueno, desde la Secretaría General, ¿cómo podemos articular las juntas de acción comunal? Pues también, como lo mencioné ahorita, nosotros realmente no gozamos ni manejamos programas sociales.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 34 DE 22 DE MAYO DE 2026

Lo que hacemos respecto a la junta de acción comunal es que en muchas ocasiones la Secretaría de Desarrollo, que es quien lidera este programa, nos pide acompañamiento y lógicamente lo hacemos con toda la disposición.

Respecto de lo que me manifestaba sobre el contratista, concejal James, aquí es muy importante indicar dos cosas. Nosotros somos una secretaría que trabaja bajo mucha presión, la verdad, y a veces nuestras formas tal vez no sean como las más cariñosas, pero la verdad es que nosotros tenemos a espaldas la seguridad de no solo el señor alcalde, sino de los secretarios.

Entonces, muchas veces decirle reiteradamente muchas veces no o mandar a corregir muchas veces a un enlace de contratación la misma situación, pues lógicamente eso no gusta mucho. Entonces, sin embargo, ¿qué hago?

Sigo muchas cosas. De hecho, este año cambié la estrategia. En el mes de agosto del año pasado les contaba que nosotros todos los viernes hacíamos grupos de estudio. Este año cambié la estrategia y estamos haciendo actividades diferentes, incluso en asocio y compañía de la psicóloga que acompaña servicios administrativos, porque ya con el transcurrir de los meses, ya vamos transcurriendo más de la mitad del mes 29, muchas veces se va acumulando el estrés, se va acumulando la carga, se van acumulando muchas cosas que a veces nos cuesta mucho manejar las emociones. Entonces, este año estamos dedicados también, con el acompañamiento de la psicóloga, a tratar de mejorar no solo los procesos, sino también nuestra salud mental en la secretaría.

Frente a la concejala Juliana, el señor Sneider, no me acuerdo si ese es su apellido, Ramírez, creo que es Sneider Ramírez y la señora Ángela Rendón. Ninguno de los dos hace parte de la planta de cargos de la administración, ni son contratistas prestadores de servicios de la administración. Igual, si necesita que se lo reitere por escrito, no tengo ningún problema. Yo creo que ahí evacué, presidente.

TIENE UNA ACOTACION LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señor presidente.

Bueno, usted, secretaría, nos dice que ninguno de los dos hace parte de la administración municipal de ninguna forma. No tienen ningún tipo de contrato con la administración pública de la administración de Caldas. Usted hoy lo está diciendo aquí públicamente.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Entonces, a modo de derecho de petición, quisiera pedirle a la administración municipal quién está manejando el plan de desarrollo, porque la señora Ángela Rendón dice tranquilamente en la calle que ella regresó a la administración municipal a seguir manejando el plan de desarrollo, que, por cierto, por ella es que hay tantos errores en la contratación y hubo tantas demoras. Entonces, me parece extraño incluso lo que usted dice, porque constantemente uno los ve con acciones diferentes, relacionadas a la administración municipal. Entonces, va a ser un tema averiguar con dichos terceros. Usted hoy aclara que no tienen nada que ver con la administración. Entonces, yo sí voy a proceder por escrito a hacer las diferentes solicitudes de varios de los terceros que tienen contratos millonarios con la administración de Caldas. Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBIN:

Gracias, presidente. Saludo para usted, todos los concejales y a usted, secretaria, y todas las personas de la secretaría que están acá.

Yo solamente, secretaria, durante este mes mandé un derecho de petición del cual pedía la información clara que veía en el SECOP frente, digamos, a muchos de los contratos que tienen varios contratistas, que dentro de la especificación de la función que tiene el cargo, los papeles necesarios como la acreditación de sus estudios o algo pertinente, encontraba que varias de las personas contratadas no tenían publicada esta ruta que es necesaria implementar en el SECOP.

Dentro de la respuesta del derecho de petición, veo que dicen que si bien los papeles que tiene cada contratista están directamente en sus secretarías, explican muy escueto el tema de que también hay una privacidad.

Yo sí quisiera reiterarle que, por un proceso de transparencia, debería estar siempre sujeto a plasmar y a la publicación del SECOP todas estas necesidades que están en muchas de las administraciones o alcaldías, en diferentes municipios, porque yo siento que la respuesta que dicen por un tema de privacidad, un tema de que no puedan publicar sus datos personales, no es una respuesta realmente lógica ante un tema de transparencia. Entonces, yo sí quisiera de pronto reiterarle o preguntarle a usted a qué se asocia esa respuesta y por qué muchos de esos contratos que vemos en esas secretarías no tienen toda esa información completa. Gracias, presidente.

TIENE UNA ACOTACIÓN LA CONCEJAL JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señor presidente.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Hacer una pequeña acotación al concejal Sebastián Querubín y es sobre lo que él menciona por posible incumplimiento en los requisitos de la contratación, porque independiente de que no se puedan subir ciertas cosas al SECOP, que ya usted nos explicará por qué, sí sería importante cuando se soliciten a cualquier persona por derecho de petición, la administración pública tiene la obligación de entregar todos los requisitos de una contratación, porque a la final estamos contratando con la administración pública. Es como si yo pidiera su hoja de vida, a mí me tienen que entregar todos los datos de su contratación para yo saber su experiencia, si cumple con los requisitos, cómo está nombrado, cuál es el contrato. Entonces, sí me preocupa que dicha información sea pública. Usted ahorita decía que hay contratos que tienen reserva de información.

No entiendo a qué se refería también o si se refiere también a esto. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANIBAL VERGARA:

Gracias, señor presidente. Un saludo para usted, la mesa directiva, mis compañeros que hoy nos acompañan, corporados regidores de esta corporación, a las personas que hoy nos acompañan, los diferentes profesionales de la Secretaría General de la Alcaldía de Caldas y, por supuesto, a su secretaria de despacho, Marina, y por supuesto a las personas que hoy nos acompañan desde las diferentes redes sociales.

Lo primero, Marina, quiero felicitarla contundentemente por ese informe que nos trae, un informe muy codificado, muy entendible, digerible, que a mi parecer no deja ninguna duda, ningún manto de duda sobre su desempeño, su gestión dentro de la secretaría.

Veo que son muy organizados, que usted tiene una estructura de trabajo de verdad y eso es lo que hace que en una secretaría de estas se pueda sacar adelante una defensa jurídica en todos los aspectos de una alcaldía, en este caso la gobernanza actual.

Eso es lo más importante, porque creo que estos asuntos tan importantes que usted maneja, si no se le da a cada asunto una organización, se vuelve un desorden, como algunos juzgados que uno ha visto por ahí, que a todo le hacen, todos los sustanciadores, todos los secretarios de despacho de esos juzgados hacen de todo. Yo veo que acá vos tenés para cada asunto en específico los profesionales de turno. Profesionales muy idóneos. Por cierto, he visto las hojas de vida de estos profesionales, no tengo duda de la capacidad.

Primero que todo, lo segundo, yo sí quiero referirme a algunos concejales que hoy han intervenido, muy respetable cada uno. Yo siempre he tratado de ser muy respetuoso con cada disertación.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Lo que yo sí quiero y le quiero pedir a los concejales es que ellos hablan de algunos contratos, que por favor hablen más claro cuáles son los contratos donde ellos han visto esas irregularidades, de quién, porque, secretaria, me parece de verdad muy, muy... Hay que tener mucho cuidado con esto. Hablan de salarios que son manejados de una manera no muy ortodoxa y que lo manejan a través de terceros.

Yo sí quiero pedirle a los concejales que, por favor, sean más explícitos con el tema, porque entonces así quedamos con un manto de dudas.

Eso, por un lado. También quisiera pedirle al concejal James que se pronuncie muy directamente cuál es el profesional, que no lo diga de esa manera, que es que usted sabe, ¿no?

Si aquí salimos es porque vamos a ser contundentes. Diga el nombre de ese profesional, concejal, por favor, para que aquí tomemos carta en el asunto, para que la secretaria tome carta en el asunto, porque si la secretaria sabe quién es, sí le solicito que por favor nos diga quién es y si el concejal James tiene esas pruebas fidedignas sería muy bueno, porque dame la prueba y te daré el derecho. Y cuando uno habla así tan contundentemente es porque tiene las pruebas.

Me dejan muy preocupado ciertos comentarios de los concejales. Obviamente para eso estamos acá, para hacer un control político, pero sí les pido a los concejales, por favor, sean más claros con eso. A la concejala Juliana, al concejal James. Tenemos que ser muy claros con esto porque no es "usted sabe", no es "el profesional tal por esto y esto". Es muy importante eso.

De resto, secretaria, a mí me parece que usted ha sido juiciosa y algún día estuve allá y le dije: "Secretaria, necesitamos que seas más exhaustiva en ciertas cosas". Se lo llegué a decir en algún momento por ahí el año pasado. Creo que usted ha sido oficiosa y, según lo que nos muestra acá y según la defensa jurídica que ha hecho del municipio, me parece que ha sido contundente y organizada.

Reitero, también quiero manifestarme como algo que dijo el concejal Jonathan.

Yo sé que usted no es abogado, Jonathan, una persona que es inquieta, lee, estudia.

Pero me parece complicado que usted le pregunte a la secretaria cuáles de los procesos judiciales van a ser condenados.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Pues, ¿qué va a saber la profesional de turno acá, la secretaria? Eso lo dirime el juez.

Entonces, usted sabe y le quiero decir que el tema judicial es heterocompositivo, o sea, hay una parte que demanda, una parte que se defiende y un tercero que resuelve.

Entonces, sí quiero hacerle esa observación respetuosa a Jonathan, pues sí le quedaría muy difícil a la secretaria de despacho darle esa respuesta.

Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Con gusto, concejal. Bueno, antes de dar uso de la palabra, informo que el concejal John Jairo se debía ir para un parcial de la universidad y el concejal Juan Camilo Baena también se fue porque tenía una reunión con el gerente de la empresa.

TIENE EL USO DE LA RÉPLICA EL CONCEJAL JAMES ARANGO:

Gracias, presidente.

Mi réplica es para usted, Aníbal, hombre. Es que mire, usted dice que, con respeto, pero es que aquí nosotros como que no hemos identificado o tenemos el concepto de respeto todos diferente.

Por eso le digo a la secretaria que supuestamente el abogado está aquí, por respeto a él y por dar la posibilidad de que esos conflictos mejoren dentro de la secretaría. Le estoy diciendo a la secretaria que dos o tres concejales tenemos información de que hay uno de los abogados que trata y maltrata a los compañeros de trabajo. Psicológicamente les dice hasta ignorantes y los hace creer hasta brutos.

Yo aquí podría decir el nombre del abogado y poner el nombre del abogado en público, pero, Aníbal, mi concepto y como concejal pienso que hoy no lo debo hacer y yo como concejal puedo tomar esa decisión. O usted me dice, Aníbal, si mañana antes de hablar le pregunto a usted qué digo.

Es que aquí como concejales podemos hablar, decir, pensar lo que nos dé la gana.

Usted puede dar sus argumentos. Usted acabó de decir que lo del compañero Jonathan lo declara un juez. Eso lo dijo usted. Yo no le puedo decir a usted que debió haber dicho otra

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



cosa. La concejala Juliana preguntó por unos contratos, pero fue la concejala Juliana quien preguntó por esos contratos. Yo no le puedo decir a ella que debiera haber preguntado de otra forma, porque siendo así tenemos que venir donde usted, señor Aníbal, que es tan estudiado, que además sabe varias lenguas, que es tan claro para hablar. Antes del micrófono, preguntarle a usted, Aníbal, de qué manera y de qué forma hacer la pregunta.

Yo, en una forma amigable, le dije a la secretaria que ella ya sabía que estaba pasando eso internamente, que si ya había tomado algunas medidas porque no quería poner el nombre en público de la persona que estaba cometiendo lo que estaba cometiendo, pero más adelante diría el nombre y apellido si es necesario, pero si se corrige el tema, pues no hay necesidad. Yo no lo digo, concejal Aníbal, porque es mi espacio y yo considero que debo preguntar las formas a mi manera, con respeto. Muchas gracias, presidente.

ACOTACIÓN DEL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA:

La secretaria Daniela, por favor, si se encuentra por ahí, como derecho de petición verbal, por favor, hacia la Secretaría General, que por favor me informe cuál es ese abogado. Necesito el nombre y el contrato. Así de sencillo. Gracias.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO:

Gracias, vicepresidente.

Bueno, no, mejor no réplica, no. Una acotación para que me responda, concejal Aníbal, que usted sí es abogado. Yo no, yo intento leer, intento entender desde mi desconocimiento jurídico, intento interpretar, que es válido interpretar. Le quiero preguntar, concejal abogado, si usted me está pidiendo qué debo decir y qué debo preguntar.

O si me está exigiendo que no pregunte ciertas cosas como las estoy preguntando. Gracias, vicepresidente.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA:

Jonathan, le agradezco que no haya sido réplica porque es importante lo que usted dice, ¿no? Si usted se acuerda lo que yo dije, yo le dije: "Voy a hacerle una aclaración al concejal porque usted no es abogado".

Simplemente le hice una aclaración de acuerdo a la pregunta que usted le hace a la profesional de turno, porque me pareció particular y no me parece nada del otro mundo,

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



¿cierto? Usted no es abogado, eso lo aclaré, pero nunca dije que usted tiene que hacer las preguntas como quiera. Yo qué dije, soy respetuoso de las disertaciones de los concejales. Simplemente una aclaración, Jonathan, es eso.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTA ASTRID QUIROS:

¿Algún otro concejal o concejala desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, secretaria, ¿quiere aportar algo más? Bien pueda.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA MARINA HINCAPIE:

Bueno, obviamente haré llegar las respuestas por escrito, pero la mayoría todas las tengo verbalmente.

Bueno, a la concejala Juliana, el plan de desarrollo, su seguimiento está a cargo del banco de proyectos. En el banco de proyectos tenemos un contratista que se llama Andrés Galeano, que es el que lidera todo el equipo del plan de desarrollo y los enlaces de cada una de sus secretarías.

Sin embargo, también le contesto por escrito al concejal Sebastián Querubín. Nosotros, como lo explicábamos en la respuesta al derecho de petición, sí cargamos la totalidad de la documentación tanto al SECOP como al SIGEP. Para de pronto quienes desconocen el SIGEP, es esa plataforma en la que reposan todos los documentos de los empleados públicos y contratistas del Estado. Incluso, en cuanto al SIGEP, es una obligación que tiene cada contratista. Sin embargo, nuestros contratistas en su mayoría no todos son tan juiciosos. Entonces, nos tomamos la tarea desde la Secretaría General de cargarles sus contratos y sus documentos en el SIGEP.

En esa respuesta del derecho de petición nosotros explicábamos que en el momento del cargue de los documentos en el SECOP se manejan dos clases de permisos. Cuando usted carga los documentos, puede darle la opción de que son totalmente abiertos al público o de que guardan cierta reserva, pero sí están cargados en su totalidad.

Muestra de ello, como lo mostré ahorita, es que en todas las auditorías que nos han hecho siempre nos han dado el cumplimiento del principio de transparencia y publicidad.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

También, como lo mencionaba la concejala, en el momento en que a través de un derecho de petición quieran verificar una carpeta completa, también están en todo su derecho. O sea, eso no tiene misterio.

Al concejal Aníbal también lo haré por escrito, sin embargo, también lo hago de manera verbal. Me siento muy afortunada y con mucho orgullo puedo decir que yo manejo la dependencia con mejor ambiente laboral de la administración.

Entre nosotros podría garantizar que no hay ningún tipo de conflictos, pero sí tengo una situación, es de público conocimiento y nunca acostumbro mirar mi celular en estos espacios, sin embargo, lo acabé de hacer solamente para preguntarle a Ross Bel Vanegas si podía decir su nombre.

Él no tiene ningún tipo de problema con sus compañeros de trabajo, pero maneja una situación particular y es que Ross me ayuda a revisar la totalidad de los documentos que yo voy a firmar en la secretaría. Es decir, él es el que se encarga de todos los documentos que llegan a la secretaría: decretos, resoluciones, circulares, respuestas, todo lo que lleve mi aprobó o mi firma como titular de la respuesta lo revisa Ross.

Entonces, a veces no es tan agradable para las personas de las demás dependencias cuando se les devuelve un documento, lo mencionaba ahorita, cinco, seis veces o a veces toca llegar al punto de decirles: "Mejor mándemelo en Word, aquí lo arreglamos", porque estamos desgastando mucho papel por estar devolviendo documentos.

Entonces, a veces hay personas más sensibles que otras y eso a veces no es tan agradable. Siempre se lo he dicho, él está en una posición difícil. Varias veces le he manifestado que puedo relevarlo de esa actividad, pero él siempre me ha manifestado que lo hace y que asume ese tipo de situaciones.

No, ya hasta ahí llegué yo aquí en mis anotaciones. Gracias, presidente.

ACOTACIÓN LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA:

Gracias, señor presidente. No, es que quedo muy preocupada con lo que usted acaba de mencionar, secretaría.

Ya el tema del ambiente laboral sabemos que en la administración del señor alcalde Jorge Mario Rendón, incluyéndola a usted como secretaria y a muchos, el trato con sus colaboradores no siempre es el mejor, pero quedo muy preocupada básicamente porque

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



usted dice que los documentos se devuelven cinco, seis, siete veces. Entonces, ¿dónde está el control de los contratistas, el tema jurídico, la planeación?

Usted hoy deja entrever que todos los contratos y demás temas jurídicos se retrasan debido a que los documentos se devuelven cinco, seis, siete veces y han pasado dos años y medio y se siguen devolviendo cinco, seis, siete veces.

Entonces, bastante preocupante lo que usted acaba de mencionar. Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA MARINA HINCAPIE:

Sí, eso hace parte del trabajo, concejala. Nosotros, como lo indiqué ahorita, somos el último filtro prácticamente en respuestas de derecho de petición, de muchas cosas y obviamente, como último filtro, somos los llamados y los obligados a estar devolviendo las veces que sea necesario. Sería ideal, imagínese, sería ideal que llegara y pudiéramos firmar y se pudieran ir las cosas derecho, pero no es posible y asumir eso es complejo. De ahí, sin temor a decirlo, los dichos de que allá son muy cansones y allá todo lo devuelven, allá son muy cositeros, pero lo asumimos, es parte de nuestro trabajo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Gracias, secretaria. Bueno, no habiendo más intervenciones de concejales, le agradezco a la secretaria general por su informe. Quedamos pendientes de las respuestas por escrito y al personal que acompaña a la secretaría, muchísimas gracias también por asistir y por acompañar a la secretaria.

Secretaría, por favor, continuemos con el orden del día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Continuamos con el punto número cinco, comunicaciones. Le informo, señor presidente, que no tenemos comunicaciones para hacerle al momento y también le informo que el concejal José David Rodríguez se encuentra en el recinto municipal. Finalizamos con sexto, proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBIN:

Gracias, señor presidente.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Quiero mostrarles también, porque la ciudadanía o varios sectores nos han mostrado el tema de las basuras en varios de los barrios que tenemos acá en el municipio. Bellavista. Me mandaron una foto donde la basura está desde el lunes.

Desde el lunes está la basura y el carro no ha pasado, estando hoy a viernes.

Entonces, no sé. Yo siento que, como bien lo he dicho, ya esto se ha desbordado.

La operatividad que tiene esta empresa de Aseo Caldas cada vez va de mal en peor. Esto va ya con un asunto que a todos nos preocupa y por eso también es una de las preocupaciones que tenemos nosotros con la planta de tratamiento de residuos orgánicos. Si no somos capaces todavía de organizar la casa, ¿cómo vamos a pretender que la fuente a la cual se le quiere brindar la responsabilidad de precisamente hacer la separación de residuos, vamos a tener el control?

Yo sí, señor presidente, estoy esperando que me proyecten la imagen, porque ya mucha gente de varios sectores nos están haciendo una exigencia muy grande frente a estas necesidades.

Ya las basuras colapsan durante muchos días y como me decía uno de los afectados, es que llaman precisamente a Aseo Caldas, no tienen una respuesta, no tienen una solución y ya ni siquiera hay unos días específicos para la recolección de basuras, del cual también dicen ellos, con conocimiento de que, por ejemplo, dicen que pasan el día lunes y a veces pasan el lunes, el martes. Entonces, es la gente corriendo a sacar la basura porque no estaba pronosticado precisamente frente al tema de la organización que tiene de recolección.

Yo sí quisiera... Le pregunté a la secretaria del presidente acerca de si ellos iban a tener una invitación también al Concejo Municipal y sí hay una invitación que se les envió, pero yo siento que más allá de hacer una invitación, deberíamos hacer una citación aquí a control político precisamente a Aseo Caldas, donde todos los concejales y con invitación de la comunidad hagamos unas preguntas específicas.

Porque si hacemos una invitación, pasa lo que ha pasado varias de las invitaciones que han venido acá, dan informes muy escuetos, muy por encima de su trabajo operativo, pero no entran directamente a la solución de respuestas que necesitamos para hoy. Entonces, yo creo que sería muy bueno que, en ese debate de control político, esa citación, hagamos preguntas específicas igual frente al tema legal del contrato, frente a la participación precisamente de la alcaldía y en este caso la Secretaría de Planeación, quien tiene un contacto directo con ellos y así inclusive hacer una pregunta que también se hable de la

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



posibilidad de que Interaseo ya venga directamente, el gerente general, y nos diga qué solución tenemos para Caldas.

Es que yo les digo, concejales, es muy triste, por ejemplo, en una parte que es en El Socorro, en el sector detrás de la galería, en una esquina, en la Y, había unos residuos, unos escombros.

Hablé con una de las personas, precisamente de los operarios de Aseo Caldas. Me dijeron que mandaban un carro para esa recolección y mandaron un carro pequeño, recogieron unos residuos que estaban ahí y quedaron otros ahí. Dijeron que volvían y nunca llegaron y es uno como pidiendo limosna. Enseguida el operario me dice: "Concejal, es que la responsabilidad de ustedes es que eduquen la gente". Pues yo creo, concejal, que esa no es la respuesta.

O sea, la respuesta es que ellos, como los cobradores de esa tarifa, también tengan que hacer un trabajo precisamente de educación con la ciudadanía, que es un tema muy extenso para hacer, pero la responsabilidad no cae en los concejales y yo creo que ya ellos a nosotros, concejales, no nos ven como un ente de control en este momento.

Entonces, nosotros sí tenemos que, digamos, ponernos serios con ellos frente a esa responsabilidad que tienen que hacer. Es que ellos no nos están haciendo un favor.

Y yo siento que ellos prácticamente es como si le estuviéramos haciendo un favor al municipio de Caldas. No, es una obligación de ellos porque nos están cobrando. Entonces, yo creo que ahí sí quisiera elevar la proposición. Igual vamos a hacer la proposición directamente en la secretaría y después de esto que cada uno de ustedes se incorpore también en las preguntas que vamos a enviar a la citación.

Entonces, yo creo que eso, señor presidente, por un lado. Y lo otro, ya, por último, quisiera también mostrar una respuesta que nos dieron de la Secretaría de Servicios Administrativos cuando fui muy reiterativo.

No sé, Esteban, si yo le mandé la foto, a ver si de pronto la pones, que fue una respuesta que me enviaron porque pregunté acerca de una situación que estaban diciendo de cómo era el cobro del canon de arrendamiento precisamente de todos los locales comerciales de la plaza de mercado, de la cual la secretaria nunca me dio una respuesta específica y quedó en enviarme una respuesta de esa solicitud que le hice a ella ese día, de lo cual frente a muchas solicitudes quedé muy preocupado con algo y es precisamente la respuesta que da.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Dice en esa respuesta que el canon de arrendamiento desde el 2016, ya terminó, presidente, dos minutos, desde el 2016 el municipio asumió la administración de la plaza con anterioridad a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Comerciantes y se adoptaron los valores históricos ajustados anualmente según el IPC. Pero lo que dice aquí después es que el promedio actual del canon es de 170.000 pesos mensuales, el promedio. O sea, no hay una tarifa que sea para cada uno de los que estén utilizando estos espacios.

Y eso, señor presidente, reitera muchas de las apreciaciones que han dicho muchos de los que están allá y es que el beneficio que tienen ellos es según el acercamiento que tengan con la alcaldía. O sea, entre más acercado estén o más les ayudes políticamente, más le ayudamos o le cobramos más barato. Pero si hay alguno que tiene alguna relación con algún concejal de oposición, entonces a él sí le cobramos más costoso, porque por eso quería esa información clara.

Entonces, yo sí quisiera, señor presidente, que nosotros tengamos que recurrir inclusive a unas instancias a ver qué es lo que está pasando con eso, porque aquí no se gobierna precisamente con un beneficio administrativo, aquí es precisamente a una voluntad politiquera y eso es lo que no queremos que precisamente aquí en Caldas lo tengamos en nuestro municipio.

Reiterarle que podamos hacer un control exhaustivo con esto y poder exigirle a la administración que haya una tarifa o una tabla en la cual se cobre independientemente si es o no cercano a la administración. Y no estoy reiterando para que le suban el arrendamiento a cada uno de ellos, no. Lo que sí pido es que, si a uno le cobran tal precio, al otro tienen que cobrarle lo mismo, que es la equidad. Debería ser igual para todos.

Entonces, es como reiterar eso, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Gracias, concejal. Bueno, con respecto a la sesión de Aseo Caldas. Secretaria,

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

concejales, la sesión de Aseo Caldas, por información del presidente, se realizaría el día de la clausura, es decir, el próximo viernes, evidentemente antes de la clausura. Yo iba a enviar la invitación hoy en el entendido de que se le preguntaría a Aseo Caldas lo mismo que nos vinieron a exponer en febrero de este año, porque no se le puede hacer cuestionario, ¿cierto?

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Entonces, la invitación se le haría el día de hoy, pero como invitación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, gracias, secretaria. Aseo Caldas es una empresa privada que no está bajo el control político que nosotros podemos hacer. Ni siquiera proponiendo debate de control político podríamos citarla. Pero sí hay una forma en la que se puede citar, pero no sería para plenaria, sería desde una comisión permanente.

Según el artículo 40, si no estoy mal, de la Ley 136, toda comisión permanente puede citar, invitar o citar a cualquier entidad que esté dentro del municipio y se le puede hacer con cuestionario.

Si ellos no asisten, incurrirían en un día de prisión. Pero tiene que ser desde una comisión permanente para poder citarlo como usted propone, es con cuestionario, porque si no sería, como lo manifestó la secretaria, invitarlos con una información general, con un pedido general de información de gestión y que sería muy similar a la sesión que tuvimos con ellos en febrero.

Pues ahí dejo a consideración si desean desde la comisión permanente poder citarla, pero permanente, no accidental.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, presidente. Buenos días para todos. Bueno, primero agradecer esta gestión tan cariñosa de parte de ustedes de felicitarme por el cumpleaños.

Venga, yo quiero como que aclaremos algo. Es que una cosa es Aseo Caldas, que sí le pertenece al municipio, ¿cierto? Y otra cosa es Interaseo. Ambos tienen diferentes responsabilidades, ¿cierto? La responsabilidad de Interaseo es la recolección y velar que todo permanezca limpio y que a tiempo se cumpla con la recolección.

Yo creería, porque ya hemos hablado desde la comisión accidental con Aseo Caldas y nos han contado todo lo que han venido realizando, que les correspondía a ellos, todo lo que han venido realizando en el municipio, como tema de educación y cultura en separación en la fuente, bueno, todo lo que ellos vienen realizando, las siembras, son un montón. De hecho, lo podemos hacer en cualquier momento, presidente, darles un informe de lo que se ha hablado con Aseo Caldas y lo que ellos hacen, ¿cierto?

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Bueno, pero otra cosa es Interaseo.

Yo con eso estoy totalmente de acuerdo con el concejal Sebastián, que a Interaseo se le debe requerir y, si es necesario, a través de la comisión permanente, quedaría muy bien, presidente, que la comisión administrativa sea quien haga la citación para que se lleve a cabo. Ellos son los que tienen que venir a responder.

¿Por qué no cumplen con las rutas? ¿Qué está pasando cuando en estas demoras los animales o personas que recogen el reciclaje destrazan las bolsas y todo se riega?

Entonces, hoy tenemos una cantidad de puntos críticos, digámoslo así, donde ya no primero fueron cinco, después 10 y fueron creciendo, pero es por este mismo descuido que han venido teniendo en recolección.

Dicen que es falta de carros, pero quedaron desde hace días a aumentar la flota de vehículos de recolección y no lo han cumplido. O sea, aquí al que hay que requerir y llamar es a Interaseo.

Entonces, lo propongo también así, concejal, que desde la comisión y que todos ustedes, obviamente, nos puedan apoyar para poder llevar a cabo esta citación. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, por acá estoy hablando con la vicepresidenta. Ella da una razón de cómo podemos también hacerlo. Hay que aclarar: Aseo Caldas es la empresa que le presta el servicio a la Alcaldía y no es de la Alcaldía. La Alcaldía tiene el 40 %, si no estoy mal, de las acciones de la empresa, pero no es una empresa del municipio.

Interaseo le presta el servicio a Aseo Caldas, que terceriza el servicio.

Entonces, hay una opción que es comisión permanente, que se puede hacer en cualquier momento esa citación. No tenemos que estar en sesiones. La otra es la opción que manifiesta la vicepresidenta y es citar a un debate de control político al secretario de Planeación, que es quien tiene, digamos, el contrato o esa relación directa con Aseo Caldas, y a él sí le podríamos hacer esa citación con cuestionario. Ese cuestionario sería específicamente sobre ese contrato con Aseo Caldas.

Esa es otra opción. Ahora bien, tenemos ocho días. Sería proponer en este momento el debate de control político, crear desde la comisión hoy mismo ese cuestionario para enviarlo

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



hoy, porque se tiene que enviar cinco días antes y para ellos son hábiles. Esos cinco días empiezan a contar el lunes, entonces no nos daría el tiempo.

La otra es comisión permanente en cualquier momento. Eso lo pueden hacer en junio.

También puede ser esa, pues que se cite de comisión permanente y que se citen a los dos: Secretaría de Planeación y Aseo Caldas. La comisión y ya venimos, pues, digamos, los concejales que queñamos estar acá, pero hay que aclarar eso. Listo.

Creería que ya por tiempos no nos da la citación al secretario. Esa sería la otra opción para que entonces vayamos revisando.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL HERNANDO YEPES:

gracias, presidente. Buenos días, concejales y quienes nos ven a través de las redes.

Es que la concejala Ángela se me adelantó al tema y ya dijo lo que yo quería decir frente al tema. Pero sí quiero recordar que yo la semana anterior le hice una solicitud al presidente para que se hiciera la invitación a Aseo Caldas, si era posible para estas sesiones.

No sé si no se ha mandado la invitación o si en el calendario no se podía, ¿cierto? Yo no puedo entrar a cuestionar eso, pero yo había hecho desde la semana anterior una solicitud de que se invitara a Aseo Caldas precisamente por lo que está diciendo Sebastián, porque es que el problema de la recolección es gravísimo.

Inclusive, en esa sesión la concejala Ángela dijo que invitáramos a Interaseo, porque es que aquí el tema central es la operación, porque ellos quedaron de tener más carros y carros nuevos antes de que finalizara este semestre, creo que entre abril y mayo, y yo no veo nada; antes, la recolección es peor.

Entonces, a mí me parece lamentable eso, pero sí estamos en mora de que hagamos algo más con esto, porque además hemos pedido en repetidas ocasiones el contrato.

Yo, pues, me han contado, dicen por ahí, que ese contrato lo renovaron como por 10 o 12 años más en la vigencia anterior de la Alcaldía.

Y yo pienso que nosotros tenemos derecho a tener ese contrato para saber qué fue lo que se amplió, hasta cuándo, porque la operación va de mal en peor.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Tenemos más gente en Caldas, más habitantes, más construcciones y el servicio más malo. Entonces, sí creo que es pertinente que hagamos ese debate en la comisión y que se haga una citación después, en agosto, que nos tocan las sesiones. Miremos qué podemos hacer también con eso, porque tenemos que buscar una solución frente al tema.

Yo sé que desde la administración están preocupados y han estado hablando del tema, pero la empresa no da respuesta satisfactoria porque la basura sigue en las calles y creo que ahí tenemos que buscar hacer algo para solucionarlo.

Segundo, frente al tema de los arrendamientos de la plaza, sí me preocupa que sea ese promedio por una razón: hay locales más grandes que otros. Deberíamos hacer algo porque creo que ahí sí necesitaríamos el informe de cuánto se paga por cada local.

Es que no, si el promedio es 170, entonces el local de don Raúl paga 170; o sea, póngale que pague un millón, pues suponga.

Pero eso no va con el promedio, porque hay locales pequeños, locales medianos y locales grandes, y creo que no es la misma vara con la que se debe medir.

Gracias, presidente.

TIENE UNA ACOTACIÓN EL CONCEJAL JAMES ARANGO:

Gracias, presidente. Sí, estoy con Yepes y yo hago la pregunta a propósito a usted, presidente: ¿qué pasó? Porque el concejal Yepes, con anterioridad, había dicho lo de esta citación.

¿Qué pasó? ¿Que no la hicieron o por qué no la hicieron? ¿O por qué nos cogió el tiempo?

Y, concejales, a mí siempre me cuestiona que digan que es que no tienen carros, pero es que ese no es el problema del municipio ni de la comunidad. Ellos nos tienen que responder.

Nosotros no podemos decir que es que no vamos a recoger la basura o prestar el servicio porque no tenemos carros. La responsabilidad de ellos es responder por recogerla.

Y me parecería muy importante que lo hiciéramos para el viernes, porque es que Caldas está que no puede más con el tema de las basuras.

Entonces, mientras más nos demoremos, peor va a ser el tema.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

Pues, teniendo en cuenta que la administración y que ustedes son tan allegados, lo podemos hacer, concejal, y que nos ayude el secretario de Planeación y que nos atienda, que pues son cinco días hábiles, pero si viene a los cuatro no hay ningún problema. Yo creo que nos podría atender.

Yo creo que debíamos mandar la citación y sí también, presidente, ponernos a tiempo porque el concejal Yepes había dicho con anterioridad que hiciéramos esta invitación y no se había hecho.

Muchas gracias, presidente.

SECRETARIA.

Concejal James, como es de su conocimiento, ya se han enviado varias modificaciones al cronograma, ¿cierto? Si bien el concejal había solicitado la invitación a Aseo Caldas, dentro del cronograma ya no lo teníamos estipulado porque ya teníamos todas las sesiones asignadas.

Sin embargo, el presidente me informó que lo habían decidido para que fuera el próximo viernes antes de la clausura.

Ahora bien, se lo repito, como les dije ahorita, si volvemos a enviar la invitación a Aseo Caldas, sería prácticamente la misma invitación que se les hizo para febrero. Entonces, estamos dentro de los términos porque se les puede enviar con cinco días de antelación.

Hoy se los podemos enviar, pero sería una invitación con qué temas, con prácticamente el mismo informe que se le solicitó para el mes de febrero.

ACOTACIÓN CONCEJAL HERNANDO YEPES:

la acotación es clara, vea: primero, la factura sigue llegando. Eso sí no nos lo rebajan.

Y segundo, cuando nosotros hablamos acá, yo y de pronto la concejala Ángela, que me respaldó de eso, es que nos traigan un informe sobre la operación.

No, es más, es la operación, que es lo que estamos teniendo en la gran crisis, porque nuestros ciudadanos tienen la basura en la calle y Interaseo o Aseo Caldas, a quien le corresponda, no hace nada para solucionar. Mire lo que dice Sebastián: en Bellavista cinco

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

días, por allá en La Corrala cuatro días, por allá por Felipe Chavarría y por todas partes también. Es sobre la operación. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

concejal, bueno, cabe aclarar que el mismo día que ustedes mencionaron que se hiciera la invitación, yo hablé con la secretaria para que miráramos dentro del cronograma cómo lo íbamos a organizar. Ya lo teníamos organizado.

Lo que se decidió fue que se hiciera el día de la clausura. Fue desde el mismo día que ustedes lo mencionaron.

La invitación se va a enviar el día de hoy. Si lo decidimos entonces, yo creería que terminemos la sesión y, apenas terminemos la sesión, entonces decidamos si lo hacemos como lo estamos planeando con esta invitación de un informe de operación o si lo hacemos por comisión permanente para que de pronto no lo decidamos acá, sino desde la comisión de aseo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA:

Gracias, presidente.

Bueno, vamos a referirnos a dos asuntos. Lo primero es preguntarle a la secretaria cómo va la respuesta. ¿Todavía estamos en términos del derecho de petición que le enviamos a esa empresa de los parqueaderos? ¿En qué términos vamos? Son 15 días hábiles

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

sí señor. Yo reviso la fecha de envío y le digo para qué día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA:

Sí, hágame el favor, porque es que me respondan.

Pues lo otro, yo considero, y se me adelantó Jonathan ahí, por su herencia de Astrid, que como Caldas Administración tiene el 40 %, sí hay la facultad de que el Concejo pueda programar una sesión con el dueño del 40 %, que es el municipio. O sea, que sí se puede y se puede hacer un control, entre comillas, político, teniendo en cuenta que Caldas Administración no es la culpable de la situación, pero por ahí se empieza.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Entonces, yo daría mi voto a que se realice esa sesión.

Lo otro que yo quiero traer como calidad de reflexión es que, si hay un culpable aquí, es Aseo Caldas.

Pues, y déjeme yo llegar al punto, porque ¿quién contrata a Interaseo? Aseo Caldas. ¿Es así o no es así?

Entonces, ¿quién es el culpable? Interaseo, porque no hace la operación. Pues si yo le estoy pagando al que hace la operación y hace las cosas mal, yo lo despido.

Hay que despedir a Interaseo.

Entonces, para mí, Aseo Caldas es el que ha sido tibio. Es la palabra famosa en este momento en la idiosincrasia política de Colombia: tibio.

Entonces, a ellos hay que llamarlos, hacerles el cuestionario, invitarlos de la manera que se pueda, porque si bien es cierto no hay sino un 40 %, de acuerdo a esa sesión que se haga, pues de ahí se tomará una decisión de parte de la Alcaldía o de la administración municipal en cuanto a cómo proceder con el socio que es Aseo Caldas.

Hermano, usted está viendo las cosas. Hace tiempo los concejales nos estamos quejando desde el año pasado. Por allá en La Inmaculada, una persona desde el año pasado... Yo inclusive aquí leí un derecho de petición a Aseo Caldas porque le dañaron un pedazo del andén. ¿Y quién fue eso? Los que hacen la operación: Interaseo.

Inclusive la señora me llama en estos días y todavía no le han solucionado el tema.

Entonces, para mí, Aseo Caldas es tibio.

Entonces, que proceda de conformidad. Si en verdad ahí están las pruebas, ¿verdad? Querubín trajo las pruebas y muchas pruebas tenemos nosotros.

Entonces, ¿qué está esperando Aseo Caldas?

Nosotros como Concejo no podemos iniciar un procedimiento así.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Entonces, señor presidente, yo apoyo que se invite a la Secretaría de Planeación, en cabeza de Mauricio, para ese control político, pero sí tenemos que ejercer presión sobre Aseo Caldas para que tome decisiones.

Muchísimas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, vamos a hacer lo siguiente. Yo siento que este tema de las basuras sí se está saliendo de control y creo también que la urgencia en la que estamos con la recolección amerita que hagamos un esfuerzo.

Entonces, yo voy a elevar la proposición de que citemos a debate de control político para el próximo viernes al secretario de Planeación para hablar específicamente de la operación de recolección de basuras; que para ese debate de control político la comisión que hoy está trabajando con las basuras nos apoye con el cuestionario, porque ya han adelantado mucho; y que dentro de la sesión también estén Aseo Caldas e Interaseo.

Entendiendo que mañana viene Planeación, pero mañana va a haber un informe general. Mañana no tocaríamos el tema de las basuras, de la recolección, sino que lo dejaríamos para el debate.

Entonces, voy a elevar la proposición de quiénes están de acuerdo con que citemos a debate de control político.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL HERNANDO YEPES

Gracias, presidente. Pero sobre el tema, yo quiero pedirle un favor: eleve la proposición, pero que se permita hablar a la persona encargada por parte de la administración de hacerle seguimiento a eso, porque como no se ha permitido que hablen los contratistas, que se incluya que ese muchacho o los que estén encargados nos hablen sobre el seguimiento que le ha hecho a ese problema que tenemos.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Don Hernando, claro que sí. Yo creo que para esta sesión amerita el apoyo técnico de los contratistas, no solamente de quien está encargado del procedimiento, sino del encargado

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

del PGIRS, porque tengo conocimiento de que, por los cambios que hizo el PGIRS, también se viene afectando mucho la recolección en los cambios de horario, en los cambios de ruta, en un montón de cosas.

Entonces, vamos a leer la proposición.

Sebastián.

Es sobre la proposición. Espérenme, si es sobre la proposición, doy el uso de la palabra en este momento para la proposición y luego sigo dando las palabras.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN:

Bueno, presidente, no, sino que yo también obviamente digo, yo sé lo que decía la concejala en cuanto a la responsabilidad de Aseo Caldas, pero yo también considero que Aseo Caldas tiene mucha responsabilidad.

Yo tengo servicios dentro de mi empresa, a los cuales yo les tengo que exigir a esos tercerizados que me cumplan precisamente esos requerimientos de esas funciones por las cuales yo les estoy pagando.

Entonces, es evidente la corresponsabilidad de Aseo Caldas.

Yo digo que no hacemos nada con una proposición si Interaseo no nos confirma que van a estar en ese debate, porque al fin de cuentas Aseo Caldas nos dará el informe que nos ha dado siempre en las sesiones que hemos tenido, porque nos hablan de la operación, cuántos carros están, pero una cosa es lo que está escrito a lo que está pasando precisamente en las calles.

Entonces, yo creo que ahí, no sé, presidente, si de alguna responsabilidad o nos vamos a articular con el secretario o las personas que están encargadas de ese acercamiento con Interaseo desde Aseo Caldas para que directamente ese día sí nos acompañe Interaseo.

Porque si nosotros venimos a que esté solamente Aseo Caldas, pues vamos a hacer una sesión o un debate de control político del cual precisamente no vamos a tener los frutos que esperamos.

Entonces, yo sí considero que no sé cómo vamos a articular eso, porque es que esto ya se está saliendo de control y es una preocupación.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



¿Cuántas licencias se están dando en el territorio, del cual ahora siguen cobrando los servicios públicos, esa tarifa que les está aumentando los ingresos y no quieren invertir? Entonces, eso no tiene, digamos, una corresponsabilidad de un presupuesto que le está asignando precisamente desde lo público.

Entonces, yo creo que ahí sí tenemos, señor presidente, no sé cómo vamos a garantizar eso, porque yo he hablado inclusive con el encargado de Planeación y me dice que es difícil comunicarse con Interaseo.

Entonces, no sé cómo vamos con eso

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

yo creo que para poder garantizar lo que usted pide, debemos garantizar primero que hoy mismo esté el cuestionario y, segundo, que las preguntas que estén dentro de ese cuestionario sean tan específicas que a quien estamos citando y quien nos permite la ley citar para control político, deba pedírselas a la empresa Aseo Caldas, que es el socio de la Alcaldía, y que esa pregunta vaya dirigida a quien entrega la operación.

Recuerden que esta citación no es para Aseo Caldas ni para Interaseo, pero dentro del cuestionario sí debemos exigirle al secretario que sea tan específica que solamente Interaseo y Aseo Caldas nos puedan responder.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ANGELA ESPINOSA:

Gracias, presidente. Bueno, perfecto. Así como lo quieren planear, pues está bien, ¿cierto?

Pero también en la proposición sería bueno que incluyan que debe traer el contrato elaborado. ¿Por qué? Porque este contrato nos puede abrir una cantidad de preguntas que son parte de lo que deben tener, porque como en varias oportunidades se ha pedido y no nos lo han enviado, en el contrato debe estar qué deben tener, cuáles son las cláusulas de terminación de contrato en caso de incumplimiento.

Entonces, por ejemplo, esa es una cláusula. Yo lo dije en días anteriores, en una de las sesiones anteriores: ya tenemos una empresa de servicios públicos donde dentro de ella uno de los puntos que pueden llegar a tener como operación es el tema de recoger, pues, de hacer todo lo que hace Interaseo realmente y de recolección.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34
DE 22 DE MAYO DE 2026**

Entonces, yo creo que ahí también, para que dentro de la invitación no sea algo por fuera de las preguntas, ¿no?, que quede incluido que debe traer el contrato.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Concejal, vuelvo y reitero, como tal la proposición vamos a hacerla así: debate de control político para el secretario, con invitados Aseo Caldas e Interaseo. Se va a permitir a los contratistas encargados del PGIRS y el acompañamiento de Interaseo.

Pero dentro de la proposición no hay preguntas. Las preguntas y esa especificidad la vamos a hacer desde la comisión. Ya ustedes como comisión tienen adelantado. Entonces, que seamos muy específicos y hacerlo desde la comisión, y quienes queramos aportar también a ese cuestionario lo podamos hacer.

Aníbal, sobre la proposición.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL ANIBAL VERGARA:

Muy bien. El tema es que también involucremos al tercero, Interaseo, pero también que tengamos nosotros el foco a donde queremos llegar, ¿sí o no?

Para mí, Interaseo no debe seguir en Caldas. Ya es justo, ya son muchos años.

Busquemos... O sea, nosotros tenemos que tener el foco a dónde vamos a llegar. O sea, es eso, señor presidente, no hacer un control político y que eso se quede en promesas como siempre. O sea, tiene que irse, así de sencillo.

Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ:

presidente.

Y también yo quiero pedir que para ese debate se invite a la Procuraduría, porque estamos hablando de una empresa privada que presta un servicio público, que tiene un contrato con la Alcaldía de Caldas y en esos casos la Procuraduría puede sancionar a contratistas privados.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

Entonces, que ese día la Procuraduría también haga presencia en ese debate, para que se envíe desde ya la invitación y nos pueda acompañar un delegado de Procuraduría, que tome nota y que el acta de esa sesión también sea enviada a Procuraduría para que empecemos a dejar trazabilidad de lo que ha sido el pésimo desempeño de esta empresa contratista.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Venga, dentro de la proposición no puedo citar a Procuraduría. Sí se le puede extender una invitación, que esperaría uno que sí puedan estar, pero creería que por los tiempos que se manejan en Procuraduría para respuestas, lo veo difícil.

Pero se envía invitación, aunque dentro de la proposición no podemos citar a Procuraduría, para dejarlo claro.

Sí, pero garantizar nosotros que estén, no le puedo garantizar.

Entonces, voy a elevar la proposición para que se cite a debate de control político al secretario de Planeación para que responda a un cuestionario sobre el tema de recolección de basura y operación de las empresas encargadas.

Los concejales que estén a favor de esta citación, por favor levantar la mano.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que la proposición fue aprobada por 12 concejales de 12 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Gracias, secretaria.

Aquí sí les pido a la comisión que viene trabajando con el tema de aseo que nos comprometamos a que hoy esté el cuestionario para que hoy mismo, antes de las 3:00 de la tarde, porque es viernes y la gente sale a las 4:00, se pueda enviar esa citación para que empiecen a correr los días hábiles desde el lunes.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

Entonces, los concejales que también tengan proposiciones sobre preguntas para este cuestionario, dentro del grupo de los concejales podemos hacerlas para que la comisión las pueda añadir. ¿Listo?

¿Algún concejal desea el uso de la palabra?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ DAVID RODRIGUEZ:

Presidente, gracias.

Muy brevemente, es que ya nosotros estamos teniendo mucho eco en la Asamblea Departamental, en la Asociación de Usuarios y en la junta directiva del Hospital San Vicente de Paúl, y con varios habitantes de Caldas y del Suroeste que hacen uso de los servicios del Hospital San Vicente de Paúl.

Y ellos van a estar muy activos en lo que será el debate de control político que se va a realizar al señor gerente por las presuntas irregularidades que se manejan en la institución y por las negligencias en la atención, en la asignación de citas y en muchos otros temas que ya quedaron plasmados en el cuestionario que se envió a la Asamblea o que la Asamblea nos solicitó para poder citar a debate de control político.

Y la invitación nuevamente para los concejales es a que nos acompañen en ese debate de control político.

O sea, la salud de los caldeños no es un asunto político, es un asunto humanitario y es un asunto de conciencia.

Todos aquí sabemos lo que pasa en el hospital. A todos nos llaman, a todos nos ponen quejas.

Son muchos los ciudadanos de Caldas que llegan donde nosotros, los concejales, a contarnos lo que ocurre en el hospital y nosotros somos voceros de esos ciudadanos.

Entonces, yo sí quiero invitar a que ojalá, al unísono, los 15 concejales de Caldas nos vinculemos activamente para acompañar y para intervenir en lo que será ese debate de control político en la Asamblea de Antioquia.

Yo siento que es nuestra obligación con la gente de Caldas.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N °34
DE 22 DE MAYO DE 2026**



Gracias, señor presidente.

Presidente, y para recordar que después de que terminemos esta plenaria, tenemos comisión administrativa para el proyecto de acuerdo.

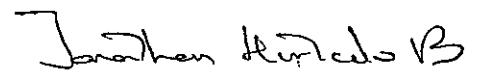
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Bueno, no habiendo más intervenciones de concejales, siendo las 9:39 de la mañana, damos por terminada la sesión número 34 y citamos para mañana a las 7:00 de la mañana, que viene Secretaría de Planeación para informe general.

gracias, concejales.

Feliz resto de día.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE